



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXIV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 20 de septiembre del 2002  
No. 59

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL  
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE EDUCACION PREESCOLAR AL "INSTITUTO AZTECA".

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1723-A1, 1242-B1, 1245-B1, 3398, 1161-B1, 3140, 1644-A1, 1735-A1, 3290, 1726-A1, 3285, 3139, 1645-A1, 1208-B1, 3375, 1623-A1, 3277, 3326, 1605-A1, 3329, 1162-B1, 1771-A1, 1775-A1, 1772-A1, 1205-B1, 1731-A1, 1204-B1, 3296, 1728-A1, 1786-A1, 1206-B1 y 3234.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3370, 3378, 3335, 3371, 3320, 3322, 3328, 1742-A1, 3301, 1228-B1, 1229-B1, 3241, 3421 y 3429.

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

Toluca de Lerdo, México, a 16 de agosto de 2002.

Acuerdo Número: 086

ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE EDUCACION PREESCOLAR AL "INSTITUTO AZTECA".

Vista la solicitud presentada por el Lic. Francisco Moreno Pérez, representante legal de la Sociedad Civil Instituto Cultural Azteca, propietaria del Jardín de Niños "INSTITUTO AZTECA" escolarizado, con alumnado mixto, turno matutino, ubicado en Netzahualcóyotl No. 15, Ciudad Azteca, Municipio de Ecatepec, Estado de México, a fin de que se le otorgue Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Preescolar en el mencionado plantel; y

### CONSIDERANDO

1.- Que el Lic. Francisco Moreno Pérez, en su carácter de representante legal de la Sociedad Civil Instituto Cultural Azteca, solicitó el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Educación Preescolar, para tal efecto acreditó su personalidad con la documentación requerida;

2.- Que la ocupación del inmueble se demuestra con contrato de comodato celebrado entre el Lic. Francisco Moreno Pérez en su carácter de comodante y el Instituto Cultural Azteca representado por el Profr. Francisco Moreno Contreras en su carácter de comodatario, ratificado ante el Notario Público número 22 del Distrito de Tlalnepantla, con fecha 24 de mayo del 2002;

3.- Que de acuerdo con la visita de inspección efectuada al inmueble donde se ubica el Jardín de Niños "INSTITUTO AZTECA", este cumple con los requisitos y las obligaciones que se establecen en la Ley General de Educación;

4.- Que la Sociedad Civil Instituto Cultural Azteca, por conducto de su representante legal, Lic. Francisco Moreno Pérez, se ha comprometido a ajustar sus actividades y enseñanzas a lo dispuesto por el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones correlativas que se dicten en materia educativa, así como a sujetar la educación que se imparte en el plantel a los planes de estudio, horarios de clases, programas escolares y métodos de enseñanza aprobados por la Autoridad Educativa Federal;

5.- Que la Sociedad Civil Instituto Cultural Azteca, por conducto de su representante legal, Lic. Francisco Moreno Pérez, bajo protesta de decir verdad, manifestó que la educación que imparten en el Jardín de Niños "INSTITUTO AZTECA", es laica y, por tanto se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa; conforme a lo establecido en los artículos 5° y 54, último párrafo, de la Ley General de Educación;

6.- Que integrado el expediente respectivo por la Dirección de Planeación Educativa, fue revisado por la Unidad de Asuntos Jurídicos de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, con fundamento en los artículos 31 fracción VI y 34 fracciones VI, IX y XIV, de su Reglamento Interior.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el Acuerdo por el que se faculta al Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, para otorgar, negar y revocar la autorización a los particulares para impartir la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, expedido por el Ejecutivo del Estado el 10 de febrero de 1998, y publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno", el 30 de julio del mismo año, se emite el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se otorga el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al Jardín de Niños "INSTITUTO AZTECA", ubicado en Netzahualcóyotl No. 15, Ciudad Azteca, Municipio de Ecatepec, Estado de México, siendo su propietario la Sociedad Civil Instituto Cultural Azteca, representado por el Lic. Francisco Moreno Pérez autorizándosele impartir en dicho plantel, estudios de Educación Básica en el nivel educativo de preescolar, modalidad escolarizada, en el turno matutino y con alumnado mixto.

**SEGUNDO.-** El Jardín de Niños "INSTITUTO AZTECA", queda sujeto a la inspección y vigilancia del Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales aplicables en el territorio del Estado de México.

**TERCERO.-** La Sociedad Civil Instituto Cultural Azteca, propietaria del Jardín de Niños "INSTITUTO AZTECA", se obliga a cumplir con todas y cada una de las disposiciones establecidas en la Ley General de Educación y demás ordenamientos aplicables en materia educativa.

**CUARTO.-** La Sociedad Civil Instituto Cultural Azteca, propietaria del Jardín de Niños "INSTITUTO AZTECA", se compromete a observar el Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los Servicios Educativos que prestan los Particulares, publicado el 10 de marzo de 1992, en el Diario Oficial de la Federación.

**QUINTO.-** La Sociedad Civil Instituto Cultural Azteca, propietaria del Jardín de Niños "INSTITUTO AZTECA", queda obligado a proporcionar becas en los términos de las disposiciones reglamentarias.

**SEXTO.-** La Sociedad Civil Instituto Cultural Azteca, propietaria del Jardín de Niños "INSTITUTO AZTECA", deberá mencionar en la documentación que expida y publicidad que haga, la leyenda que indique su calidad de incorporado, el número y fecha de este Acuerdo, así como la autoridad que lo expidió.

**SEPTIMO.-** El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente ACUERDO no es transferible y subsistirá en tanto que la Sociedad Civil Instituto Cultural Azteca, propietaria del Jardín de Niños "INSTITUTO AZTECA", cumpla con las obligaciones estipuladas en la Ley General de Educación, el presente Acuerdo y demás disposiciones aplicables.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del 20 de mayo de 2002.

**EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS  
EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO  
DE MEXICO**

**M. EN C. EFREN ROJAS DAVILA  
(RUBRICA).**

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**JUZGADO 12o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

C. JOSE DEMETRIO ESCOBAR VILLAR.

En el expediente marcado con el número 123/2001, la C. MARIA DEL ROCIO DUARTE IBARRA, ha promovido ante este Juzgado juicio ordinario civil, divorcio necesario, en el auto de fecha treinta de mayo de dos mil dos y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda. A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al demandado en base a las causales que adelante preciso. B).- La fijación, aseguramiento y pago de una pensión alimenticia que sea bastante y suficiente para sufragar los gastos de la suscrita y mis menores hijos que señalo adelante. C).- El pago de gastos y costas derivados del presente juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Se expiden los presentes edictos para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta Ciudad y en la puerta de este Juzgado. Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México a los once días de junio de dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de acuerdos, Lic. Guillermo Alva Morales.-Rúbrica.

1723-A1.-9, 20 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DE CHIMALHUACAN, MEX.  
E D I C T O**

ASUNTO: SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 695/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DAVID VAZQUEZ RAMIREZ en contra de VERONICA LOPEZ MARQUEZ, se señalan las nueve horas del día treinta de septiembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la venta pública en primer almoneda del bien mueble embargado en autos, consistente en una vitrina marca Ojeda para carnes frías, de aproximadamente dos metros de largo por uno veinte de altura, blanco, con cristal, sin número de serie, ni modelo; haciéndose saber al público en general, que será postura legal la que cubra la cantidad de \$ 6,500.00 (SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), misma que fuera fijada como precio de avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la tabla de avisos de este juzgado, se expide la presente en Chimalhuacán, Estado de México, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Secretario de Acuerdos, Lic. Emilia Camargo Pérez.-Rúbrica.

1242-B1.-18, 19 y 20 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 665/2001.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este Juzgado Civil de Cuantía Menor de Texcoco, México, sigue: MARTIN VAZQUEZ SANCHEZ en su carácter de endosatario en procuración de CESAR FUENTES SUÑIGA en contra de RAUL HERNANDEZ GARCIA, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día nueve de octubre del año dos mil dos, para que tenga verificativo en el presente juicio la primera almoneda de remate del bien embargado en este juicio, consistentes en: una camioneta Suburban Silverado, de cuatro puertas, serie 1G8EC16L2FF148056, placas de circulación 290-CPR del Distrito Federal, color vino, con molduras en color beige, estado de carrocería regular, con cuatro llantas en regular estado y rines de aluminio, modelo 1988, procediéndose anunciar su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiéndose fijar una copia de este proveído en la puerta o tabla de avisos del juzgado por todo el tiempo de su publicación, convocándose a postores y sirviendo como precio base para el remate de dicho bien la cantidad de \$ 65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra dicha cantidad, en consecuencia, proceda la notificadora adscrita a este juzgado a realizar la publicación respectiva.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este juzgado, anunciándose la venta de los bienes antes descritos. Texcoco, México, once de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1245-B1.-18, 19 y 20 septiembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 186/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el LICENCIADO JUAN DAVID ORTEGA GRAJALES endosatario en procuración de JOSE T. VELAZQUEZ ROSALES, en contra de JUAN SANDOVAL BARRIOS. El Juez de Cuantía Menor de Valle de Bravo, México, señaló las diez horas del día siete de octubre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble que a continuación se describe: 1.- Una motocicleta, marca Kinetic, modelo K-Safari, serie 96K18012151, asiento de color negro en regulares condiciones, con un faro delantero y calavera trasera, de 125cc Cilin, con dos botones de funcionamiento. Anunciándose su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o en la puerta de este Juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$4,800.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Anunciándose la venta para que concurren los postores a la misma. Valle de Bravo, México, a doce de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Robles Martínez.-Rúbrica.

3398.-19, 20 y 23 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADO: ANGEL OLMOS GARCIA.

EXPEDIENTE: 477/2002.

ANGELA OLMOS REA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 14, de la manzana 4, de la colonia Aurora Sur, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.82 m con lote 13, al sur: 20.87 m con el lote 15, al oriente: 9.00 m con calle Barca de Oro, al poniente: 9.00 m con lote 31. Con una superficie total de 188 metros con 5 centímetros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.  
1161-B1.-28 agosto, 9 y 20 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

C. MATILDE JOSEFINA GONZALEZ NEVAREZ.

El señor FRANCISCO VALENZUELA DOMINGUEZ, le demanda en el expediente número 58/2002 el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada MATILDE JOSEFINA GONZALEZ NEVAREZ, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra por sí misma, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndoles las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda, para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la Ciudad de Toluca, México a los dos días del mes de julio del dos mil dos.-Doy fe.-Atentamente, Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

3140.-28 agosto, 9 y 20 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

MARIA GUADALUPE MACIAS MARQUEZ, promoviendo en su carácter de albacea a bienes de la sucesión de JUSTINA FUENTES PEREZ, demanda en este Juzgado en el expediente número 553/2001, relativo al juicio ordinario civil en contra de BEATRIZ MEJIA CAMPUZANO Y/O BANCRECER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER. A).- La resolución o rescisión del contrato de donación contenido en la escritura número 2752 de fecha veinticuatro de enero de 1989 que otorgó con donante la señora JUSTINA FUENTES PEREZ y como donataria la parte demandada, respecto de la casa número seis de las calles de Planta Altar y lote sobre el que se encuentra construida identificado como lote número siete de la manzana VII, sección diez del fraccionamiento Electra Viverolandia Tlalnepanltla, Estado de México, por falta de cumplimiento de la donataria a las condiciones a que quedo sujeto la obligación pactada. B).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que se hizo de dicha donación bajo los siguientes datos: Partida 168, volumen 1244, libro primero, sección primera, de fecha veintiséis de julio de 1994 de acuerdo con el primer sello que aparece al final de la escritura y partida 236, volumen 589, libro segundo, sección primera de veintiséis de julio de 1994 de acuerdo con el segundo sello. C).- La desocupación y entrega del inmueble materia de la escritura referida en el inciso A que antecede. D).- El pago de las rentas del inmueble por todo el tiempo que lo ha ocupado y hasta que haga entrega del mismo a la promovente. E).- El pago de los gastos y costas que origine el presente asunto. 2.- DE BANCRECER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, con domicilio en Paseo de la Reforma número 116, piso 7, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500 México, D. F., le reclamo lo siguiente: A).- La cancelación de la inscripción de la garantía hipotecaria constituida a su favor sobre la casa número seis de las calles de Planta Altar y lote sobre el cual se encuentra construida identificado como lote siete, manzana siete, sección diez del fraccionamiento o colonia Electra Viverolandia, Tlalnepanltla, Estado de México e inscriba bajo los siguientes datos: Partida 183, volumen 645, libro 2, sección I de fecha cuatro de octubre de 1996. 3.- Del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad de Tlalnepanltla, Estado de México, con domicilio conocido con apoyo en los artículos 2881, 2883, 2884 del Código Civil le reclamo: A).- La cancelación total de la inscripción de la escritura antes mencionada efectuada bajo los siguientes datos: Partida 168, volumen 1244, libro primero, sección primera y partida 236, volumen 589, libro segundo, ambas inscripciones de fecha 26 de julio de 1994. Así como la inscripción que también realizó bajo los datos: Partida 183, volumen 645, libro 2, sección I de fecha 4 de octubre de 1996. Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, por medio del presente se emplaza a juicio a los codemandados para que comparezca ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes contados a partir de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aún la de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en Tlalnepanltla, México a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1644-A1.-28 agosto, 9 y 20 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1221/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de MIGUEL CONRADO ROMERO GALAN, se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día primero de octubre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente Juicio consistente en la calle de la Nube número veintinueve A, lote tres, manzana treinta y seis, en el Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros, con lote dos; al sur: 15.00 metros, con lote cuatro; al oriente: 8.00 metros con calle Hacienda de la Nube uno y al poniente: 8.00 metros con lote veinticuatro, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados (ciento veinte metros cuadrados) con un valor asignado al inmueble por los peritos nombrados en autos de \$130,300.00 (CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, cuando el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado.- Se expiden a los dos días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

1735-A1.-9, 13 y 20 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 389/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V. en contra de FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ, por auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil dos, se señalan las nueve horas del día dos de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual se encuentra ubicado en calle Tulpán, vivienda número 203, planta alta del edificio "A", manzana 25, lote 2, Fraccionamiento Las Margaritas, Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son: al noreste: 1.00 m con vacío a cajones de estacionamiento, 6.50 m con vivienda 202 y 0.70 m con vacío a áreas privativas; al suroeste: 8.20 m con vivienda 204; al sureste: 2.75 m con vacío a áreas privativas, 2.975 m con vacío a su patio de servicio; y al noroeste: 2.975 m y 2.75 m con escalera de acceso y vacío a cajones de estacionamiento, con una superficie construida de 42.35 metros cuadrados, sirve de base para el remate la cantidad de \$ 121,000.00 (CIENTO VEINTIUNO MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo tanto, expídanse los edictos para su publicación de GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado, y en el juzgado donde se encuentra ubicado el inmueble a rematar por tres veces dentro de nueve días, convocándose postores sin que se tenga citar acreedor alguno en razón de que el ejecutante es el único acreedor que aparece en el certificado de existencia de gravámenes.

Se expida la presente a los tres días del mes de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

3290.-9, 13 y 20 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En el expediente número 238/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de PORFIRIO LOPEZ MARTINEZ, el C. Juez Trigesimo Segundo de lo Civil, por medio de acuerdo dictado con fecha doce de agosto del año dos mil dos, señaló las doce horas con treinta minutos del día veinticinco de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda respecto de la casa habitación dúplex, en condominio, planta alta, ubicado en el lote 13, manzana 20, número 26-B, de la cerrada de San Carlos, del fraccionamiento Jardines de San José, municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS, precio de retasa es decir el resultante de deducir al precio del avalúo. El veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta cantidad, debiendo los posibles licitadores cumplir previamente con el depósito que establece el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, supletorio al de comercio.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el entendido de que el primer edicto se publicará el primer día de los nueve y el tercero en el noveno día, pudiendo en segundo publicarse en cualquier día de los comprendidos del segundo al octavo en: Los tableros de avisos de este Juzgado. En: Se convocan postores. México, D.F., a 23 de agosto de 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Luisa Bravo Corona.-Rúbrica.

1726-A1.-9, 13 y 20 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En expediente número 12/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EL LICENCIADO JOSE LUIS ARZATE HERNANDEZ APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de ERNESTO ARELLANO BENITEZ Y ROXANA RIQUELME ROSAS, el Juez del conocimiento señaló las doce horas del día ocho de octubre del dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistentes en: Un departamento unifamiliar en condominio vertical ubicado en la calle General Agustín Millán 505, edificio "G" departamento 103, colonia Electricistas, Toluca, México, que mide y linda: al norte: 8.45 m con edificio F 203, 2.35 m con cubo de iluminación y ventilación, al sur: 6.575 m con departamento 203 "G", 4.15 m con área de escalera y acceso, al oriente: 6.575 m con vacío área de jardín, 1.75 m con área de escaleras, al poniente: 4.80 m con cubo de iluminación y ventilación, 2.875 m con patio de servicio del edificio H203, arriba con departamento 104 "G" y abajo con departamento 102 "G", con una superficie aproximada de 68.27 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos designados en actuaciones, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, tal y como lo establece el precepto legal 768 de la Ley Procesal Civil antes citada, y para el caso de no presentarse postor al bien que se saca a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subastarlo se le haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio anterior a las reformas, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Dado en Toluca, México, a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

3285.-9, 13 y 20 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 206/2002.  
SEGUNDA SECRETARIA.  
JUAN AYALA VARGAS.

MARIA ADELA MORALES AYALA, en representación de REYNA PIÑA MORALES promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones A).- La prescripción positiva por usucapión, respecto de una fracción de terreno denominado "Tepetates", ubicado en calle Insurgentes sin número en el poblado de San Diego, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México; cuyas medidas y colindancias se describirán en el aportado de hechos de esta demanda. B).- La cancelación y tildación total de la inscripción que obra bajo las siguientes datos: asiento número 661, volumen 37, libro primero, sección primera a fojas 115 vuelta, de fecha 21 de agosto de 1973, a nombre de JUAN AYALA VARGAS, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México. C).- La inscripción de la sentencia ejecutoriada, se declare que se ha consumado la usucapión y se ha convertido en propietaria. D).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, para el caso de que llegare a oponerse temerariamente la ahora demandada en el presente. La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha dieciocho de junio del 2002 ordena; llamarlo a juicio por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación en esta población, mismo que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo, fíjese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento finalmente prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo previsto por los artículos 184 y 185 del Código de la materia con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado de acuerdo a lo prevenido por el artículo 195 del cuerpo de Leyes en consulta. Texcoco, México, a 5 de julio del año 2002 dos mil dos.-Doy fe.-Notificadora Judicial, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

3139.-28 agosto, 9 y 20 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

DIEGO ESTANISLAO MENDOZA OLMOS, promueve en el expediente número 105/2002, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), en contra de INMOBILIARIA DAYAN, S.A. DE C.V. Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, MÉXICO, de INMOBILIARIA DAYAN, S.A. DE C.V., las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado la prescripción positiva (usucapión) a favor del suscrito en relación al inmueble identificado como doña Pascuala predio de propiedad particular rústico, ubicado en el pueblo de Axotlán, perteneciente al municipio de Tepotzotlán, (originalmente) actualmente municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. B).- La protocolización de la usucapión ante el Notario Público que designará el suscrito y la inscripción marginal y definitiva sobre el terreno materia de litis en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, México y sobre las autoridades administrativas del municipio de Cuautitlán Izcalli. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Emplácese a la parte demandada INMOBILIARIA DAYAN, S.A. DE C.V., por medio de edictos, haciéndoles saber a dicha demandada que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte efectos la última publicación, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia

íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este término no comparecen por sí, o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal en consulta.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, las cuales deberán de surtir sus efectos, es decir entre la publicación de un edicto y otro necesariamente, para computar el término y realizar la subsecuente publicación, así como se fija en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden a los veintidós días del mes de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

1645-A1.-28 agosto, 9 y 20 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 552/00.  
SECRETARIA "B".

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha primero de julio del año en curso, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, ANTES MULTIBANCO COMERMEX, S.A. en contra de MARIA ALICIA RIVERA BARRAZA, expediente número 552/00, la C. Juez Sexto de lo Civil ordenó sacar a remate en primera almoneda, el departamento número 29, del Condominio ubicado en el lote treinta y dos de la manzana dos en la Colonia Llano de los Báez, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie, medidas, linderos y dimensiones que se determinan en el documento base de la acción, sirve de base para el remate la cantidad de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo más alto rendido en autos, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, se señalan las once horas del día dos de octubre del año dos mil dos.

NOTA: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en: México, D.F., a 10 de julio de 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Elena Urrutia Alvarez.-Rúbrica.

1208-B1.-9 y 20 septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 437/2002, MARIA LETICIA NAVA MARIN, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en la calle Hombre Ilustres, sin número, en el poblado de San Lorenzo Tepatliltán, municipio de Toluca, Estado de México, por haberlo poseído en calidad de propietario, en forma pacífica, continúa y de buena fe, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.20 m con calle Hombres Ilustres, al sur: 16.20 m con Claro Sánchez Espinoza, al oriente: 33.00 m con Josefina Sánchez Alvarado, al poniente: 33.00 m con Alfredo Vilchis Garduño. Con una superficie de 533.00 m<sup>2</sup>. La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad de Toluca, para hacerla del conocimiento a quien pueda interesar la promoción y se crea con igual o mejor derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezca a deducirlo en términos de ley. Toluca, once de septiembre de dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

3375.-17 y 20 septiembre.

**JUZGADO 3° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

ALFREDO FILEMON BARRERA BADILLO, en su carácter de apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, promueven en el expediente número 989/2001, relativo al juicio ordinario civil sobre rescisión de contrato en contra de JOSE LENART ANAYA SALAS, las siguientes prestaciones: A).- La cancelación y rescisión del crédito concedido número 9200919325, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mismo que el (la) hoy demandado (a), ejerció para adquirir la vivienda señalada como su domicilio para ser emplazado (a), a juicio. B).- La rescisión de la operación celebrada por mi mandante con el hoy demandado (a), misma que se contiene en el Certificado de Entrega de Vivienda de Fecha 21 de Septiembre de 1992, y a través del cual tal demandado (a) obtuvo la posesión jurídica y material del inmueble mencionado en el punto que antecede. C).- Como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega material del inmueble motivo de esta demanda, indicado en el inciso a) de este capítulo, con las mejoras y accesiones que tenga al momento de la desocupación. D).- Para el caso de que haya hecho alguna amortización o pago respecto del crédito que se le concedió, la misma quede en favor de mi representado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del INFONAVIT. E).- El pago de los gastos y costas que origine esta instancia, para el caso de temeraria oposición, emplácese al reo JOSE LENART ANAYA SALAS, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de ocho de ocho días debiendo surtir efectos dicha publicación, lo cual será o empezará a correr al día siguiente aquel en que surta sus efectos la publicación en términos del artículo 166 de la ley de la materia, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surte efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, o por medio de su representante legal, se seguirá el juicio en rebeldía las posteriores notificaciones se le harán en términos de los precepto 185 y 195 del ordenamiento legal en consulta.

Se expiden a los once días del mes de julio del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez. -Rúbrica.

1623-A1.-26 agosto, 6 y 20 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

ALFREDO FILEMON BARRERA BADILLO, en su carácter de apoderado legal de la parte actora, promueve en el expediente número 817/01, juicio ordinario civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MIGUEL ANGEL ESCOBEDO CHANES, el pago de las siguientes prestaciones: a).- La cancelación y rescisión del crédito concedido número 9301194925, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mismo que el (la) hoy demandado (a) ejerció para adquirir la vivienda señalada como su domicilio para ser emplazado a juicio, b).- La declaración judicial de Rescisión del Contrato Privado de Transmisión de la Propiedad de la Construcción, Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria de fecha 30 de Noviembre

de 1993 celebrado por mi representada y el (la) hoy demandado (a) a juicio, c).- La desocupación y entrega física y material que deberá hacer el (la) demandado (a) del inmueble mencionado en los dos incisos que anteceden, a mi mandante, con sus mejoras y accesiones, d).- Para el caso de que haya hecho alguna amortización o pago respecto del crédito que se le concedió, la misma quede en favor de mi representada de conformidad con lo dispuesto por el numeral 49 de la Ley del INFONAVIT, e).- El pago de los daños y perjuicios que se hubieren ocasionado al inmueble antes referido, a juicio de peritos, mismos que deberán ser cuantificados en ejecución de sentencia, f).- El pago de los gastos y costas que origine ésta instancia, para el caso de temeraria oposición.

En virtud de que el domicilio de la parte demandada MIGUEL ANGEL ESCOBEDO CHANES, se desconoce se ordena se le emplaz por edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo la ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de México.

Dado en Cuautitlán Izcalli, a los once días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

1623-A1.-26 agosto, 6 y 20 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En el juicio ejecutivo mercantil, del expediente número 447/1998, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. en contra de ANTONIO IRIARTE RIVERA. El Juez Primero de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día cuatro de octubre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en: Avenida Lázaro Cárdenas poniente número 746, casa número nueve, en San Francisco Coaxusco municipio de Metepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.75 m con lote número ocho, al sur: 13.75 m con lote número tres, al oriente: 6.00 m con área común de circulación, al poniente: 6.00 m con propiedad privada con una superficie de 82.50 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida 796, volumen 319, libro primero, sección primera de fecha catorce de noviembre de mil novecientos noventa y dos, a nombre de ANTONIO IRIARTE RIVERA, el cual reporta los siguientes gravámenes: 1.- Crédito por \$109,600,000.00 inscrito por Banamex en el volumen 182, libro 2º, FS. 137, número 1068-2167 de fecha 17/03/1992. 2.- Convenio modificatorio, inscrito en el volumen 212, libro 2º, FS. 84, número 452-6630 de fecha 15/08/1996. 3.- Embargo judicial por \$183,945.92 del Juzgado 1º Civil de este Distrito, expediente 447/98 promovido por Banamex, anotado el 25/XI/2001, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de: \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado por los peritos nombrados en autos, para lo cual explíandose los edictos correspondientes a efecto de que sea anunciada la venta pública en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiéndose anunciar por tres veces dentro de nueve días, así también en la tabla de avisos de este Juzgado. Por lo que convóquense postores. Toluca, México a los dos días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

3277.-9, 13 y 20 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

ESPERANZA TORRES MONROY, promueven por su propio derecho, en el expediente número 487/2002, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, la información ad-perpetuam respecto del inmueble denominado Tlalzompá, que se encuentra ubicado en Avenida Industria, sin número, del poblado de los Reyes Acozac, municipio de Tecámac, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.50 metros con Mario Nava Martínez, antes Raquel Martínez y Susana Cedillo; al sur: 41.00 metros con sucesión de Ramón Téllez Crespo antes Tomás Crespo; al oriente: 12.25 metros con Oscar Gallardo Rosales antes Roque Gallardo, al poniente: 12.25 metros con Avenida Industria. Con una superficie de: 481.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad. Se expiden los presentes a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

3326.-11, 17 y 20 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 220/02, relativo a la jurisdicción voluntaria inmatriculación judicial, promovidas ante este juzgado por SENOVIA JUAREZ URIBE, respecto sobre una fracción de terreno de común repartimiento denominado "Solar", ubicado en el pueblo de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 22.50 m y linda con Rosa Juárez; al sur: 30.40 m y linda con Eje Tres; al oriente: 100.00 m y linda con Eduardo García; al poniente: 100.00 m y linda con Lorenzo Guerrero, con una superficie total de 2,645.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho comparezca a este tribunal a deducirlo en términos de ley, se expiden a los siete días del mes de agosto de dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

1605-A1.-22 agosto, 5 y 20 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

SIMEON HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueven por su propio derecho, en el expediente número 486/2002, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, la información ad-perpetuam respecto del inmueble denominado El Calvario, que se encuentra ubicado en calle Francisco Villa sin número, antes denominado Callejón del Pozo, del Poblado de Santa María, Ozumbilla, Municipio de Tecámac, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 metros con Francisco Muñoz Japera, antes Constantino Hernández Arellano; al sur: 20.00 metros con Alberto Fragozo Durán, antes Pedro Fragozo Durán; al oriente: 10.00 metros con José Pérez Solís, antes Juan Pérez Solís; al poniente: 10.00 metros con calle Francisco Villa antes Callejón del Pozo. Con una superficie de: 200.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad. Se expiden los presentes a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

3326.-11, 17 y 20 septiembre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 319/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. PEDRO PABLO PORTILLO SAUCEDO, apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO, S.N.C., en contra de AURELIO GARCIA GARDUÑO, el C. Juez de los autos, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio mandó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado, en el presente juicio consistente en: Un inmueble embargado en este Juicio, mismo que se encuentra ubicado en la comunidad de Santa Ana Nichi, municipio de San Felipe del Progreso, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ixtlahuaca, México, bajo la partida número 304, fojas 42, libro primero, sección primera, volumen 31, de fecha quince de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 275.00 m con Jacinto Alvarez Garduño, al sur: en dos líneas 37.00 y 143.00 m con Alejandro García Garduño, al oriente: 161.00 m con Epitacio García Garduño, al poniente: 225.00 m con Pompello García y 69.00 m con Alejandro García Garduño. Con una superficie aproximada de 9-21-78 m2. Señalándose las once horas del día treinta de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el inmueble la cantidad de CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, cantidad fijada en atención al avalúo, rendido por el perito tercero en discordia ordenando el Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en la tabla de avisos de este H. Juzgado; y en la tabla de avisos de ese Juzgado, convocando postores, dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

3329.-11, 17 y 20 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

PEDRO GONZALEZ GARCIA.

Por este conducto se les hace saber que: JAVIER GARCIA GOMEZ Y NORMA GARCIA GOMEZ le demanda en el expediente número 566/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto del lote de terreno número cincuenta y uno (51), de la manzana cuatrocientos treinta y tres (433) de la Colonia Aurora en esta Ciudad Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 50, al sur: 17.00 m con lote 52, al oriente: 9.10 m con calle Bamba, al poniente: 9.10 m con lote 25. Con una superficie total de 154.70 metros cuadrados tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por boletín judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1162-B1.-28 agosto, 9 y 20 septiembre.



JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O

SECRETARIA "B".  
EXPEDIENTE 570/2000.  
EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha veintidós de febrero del año dos mil dos, diez de diciembre, treinta de noviembre ambos del año dos mil uno, diecinueve de octubre y veintiocho de agosto del año dos mil, dictados en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. en contra de JESUS AMBROSIO SANCHEZ PUEBLA Y ROSARIO MEJIA QUINTEROS DE SANCHEZ. Exp. Núm. 570/2000, la C. Juez Segundo de lo Civil dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal a veintidós de febrero del año dos mil dos. A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, con fundamento en los artículos 272-G y 684 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil y tomando en consideración que el procedimiento es de orden público e interés social y toda vez que en auto de fecha diez de diciembre del año dos mil uno, en parte conducente se asentó "... auto admisorio de fecha dieciocho de agosto del año dos mil..." siendo la fecha correcta de dicho auto veintiocho de agosto del año dos mil, lo que se hace del conocimiento de las partes para todos los efectos legales a que haya lugar, debiendo el presente proveído formar parte integrante del auto admisorio de fecha veintiocho de agosto del año dos mil y del auto de fecha diez de diciembre del año dos mil uno. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

México, Distrito Federal a treinta de noviembre del año dos mil uno.

A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora y como lo solicita librese atento exhorto al C. Juez Competente en Tultepec, Estado de México para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva dar cumplimiento en todos sus términos a los proveídos de fechas diecinueve de octubre del año en curso y veintiocho de agosto del año dos mil, facultándose al C. juez exhortado para que acuerde promociones que coadyuven a la plena diligenciación del exhorto ordenado en el presente proveído. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

México, Distrito Federal a diez de diciembre del año dos mil uno.

Dada cuenta con todo lo actuado con fundamento en el artículo 272-G del Código de Procedimientos Civiles y toda vez que en el auto de fecha treinta de noviembre del año en curso, se omitió proveer respecto de la publicación de los edictos, dentro de la jurisdicción del C. Juez Competente en Tultepec, Estado de México, lo que se acuerda en los siguientes términos "... librese atento exhorto al C. Juez Competente en Tultepec, Estado de México con los insertos necesarios para que por su conducto se sirva emplazar a los codemandados JESUS AMBROSIO SANCHEZ PUEBLA Y ROSARIO MEJIA QUINTEROS DE SANCHEZ por medio de edictos, debiéndose publicar por tres veces de tres en tres días, debiéndose acompañar al exhorto respectivo los edictos correspondientes para su publicación en los tableros de avisos de ese H. Juzgado en la receptoría de rentas y en los lugares de costumbre de esa entidad, haciéndose del conocimiento de dichos codemandados que deberán presentarse en un término de cuarenta días a dar contestación a la demanda instaurada en su contra poniéndose a su disposición las copias de traslado correspondientes en la Secretaría "B" de este Juzgado, a fin de que puedan producir su contestación debiéndose integrar a los correspondientes edictos el auto admisorio de fecha dieciocho de agosto del año dos mil, así como el presente proveído con fundamento en el artículo 122 del Código Procesal Civil...", lo que se hace del conocimiento de las partes para todos los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

México, Distrito Federal a diecinueve de octubre del año dos mil.

A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, y como lo solicita procedase a emplazar a los codemandados JESUS AMBROSIO SANCHEZ PUEBLA Y ROSARIO MEJIA QUINTEROS DE SANCHEZ, por edictos debiéndose publicar por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico "Ovaciones", haciéndose del conocimiento de dichos codemandados que deberán presentarse en un término de cuarenta días a dar contestación a la demanda instaurada en su contra poniéndose a su disposición en la Secretaría "B", de este juzgado las copias de traslado correspondiente a fin de que pueda producir su contestación debiéndose integrar a los correspondientes edictos el auto admisorio de fecha veintiocho de agosto del año dos mil, con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

México, Distrito federal a veintiocho de agosto del año dos mil.

Con el escrito de cuenta anexos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno como corresponda; y guárdese en el Seguro del juzgado el (los) documento(s) exhibido(s) como base de la acción; téngase por presentado a: BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. por conducto de sus apoderados los CC. MARCO ERNESTO BRISEÑO GARCIA CARRILLO Y RICARDO ANTONIO BRISEÑO GARCIA CARRILLO personalidad que se les reconoce en términos de la copia certificada del instrumento notarial número 43,463 de fecha primero de diciembre año próximo pasado, pasada ante la fe del Notario Público Número 136 de esta ciudad Licenciado JOSE MANUEL GOMEZ DEL CAMPO LOPEZ, que acompaña, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones y autorizando a las personas que menciona para los fines que apunta, demandando en la vía especial hipotecaria a los CC. JESUS AMBROSIO SANCHEZ PUEBLA Y ROSARIO MEJIA QUINTEROS DE SANCHEZ, las prestaciones que precisa con fundamento en lo dispuesto en los artículos 468, 470, 471, 473, 479, 483 y 484 del Código de Procedimientos Civiles; se admite a trámite la demanda en la vía y forma propuesta, con las copias simples que se acompañan córrase traslado y emplácese al (las) demandada para que dentro del término de nueve días produzca (n) su contestación, apercibido (s) que en caso de no hacerlo, se les tendrán por presuntivamente confeso (s) de los hechos de la demanda, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 271 del Código Adjetivo Civil, con las copias simples que se acompañan fórmese la Sección de Ejecución respectiva, tomando en consideración que el domicilio de los codemandados se encuentran fuera de la jurisdicción territorial de este juzgado con los insertos necesarios y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 del Código Adjetivo Civil, gírese atento exhorto a C. juez Competente de Tultepec, Estado de México, para que en el auxilio de las labores de este juzgado se sirva emplazarla a juicio facultándose al C. juez exhortado para acuerde promociones relativas al cambio de domicilio del (los) demandado(s) para la habilitación de días y horas inhábiles en caso de considerarlo necesario así como también ordene a el C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esa ciudad inscriba la Cédula Hipotecaria correspondiente, se previene a la parte demandada para que señale domicilio en esta ciudad de México, Distrito Federal, para oír y recibir notificaciones, apercibida de que en caso de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos por su publicación en el Boletín Judicial, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 113 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Licenciada María Magdalena Malpica Cervantes.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los tableros de avisos de ese H. Juzgado, en la receptoría de rentas, en los lugares de costumbre de esa entidad en el Boletín Judicial y en el periódico "Ovaciones". México, D.F., a 26 de abril del año 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Josefina Burgos Araujo.-Rúbrica. 1771-A1.-13, 20 y 26 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".  
EXPEDIENTE No. 1468/94.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de MUEBLES Y SILLERIAS ANTARES S.A. DE C.V., la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil, del Distrito Federal, Licenciada ELVIRA CARVAJAL RUANO, por auto de fecha veintiséis de agosto del año dos mil dos, ha señalado las diez horas del día primero de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda en pública subasta del bien inmueble, ubicado en Agustín Millán número 88, lote Villas de Guadalupe, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55270 cuyas medidas y colindancias se encuentran especificadas en autos, siendo postura legal la que cubra la cantidad de UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo fijado por el perito tercero en discordia.

NOTA: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles, en el periódico La Jornada, aviso de la Secretaría de Finanzas y Estrados de este Juzgado, tableros de aviso de la oficina de recaudación de rentas de la Gaceta Oficial y en los estrados del Juzgado.-La C. Conciliadora en Funciones de Secretario de Acuerdos "B", Lic. Lucía Martha Alemán Hernández.-Rúbrica.

1775-A1.-13, 20 y 26 septiembre.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 318/99

EMPLAZAMIENTO.

LIZBETH ELIZABETH FIGUEROA TOLEDO.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de LIZBETH ELIZABETH FIGUEROA TOLEDO, expediente número 318/99, la C. Juez Décimo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a ocho de agosto del año dos mil dos.

A sus autos el escrito de la parte actora, se tiene exhibiendo exhorto que remite el C. Juez Quinto de lo Civil de Ecatepec con residencia en Coacalco, Estado de México, al cual se agrega el informe rendido por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del municipio de Coacalco, manifestando que no se encontró ningún expediente relativo a la demandada, así mismo anteriormente la Secretaría de Transportes y Vialidad manifestó que en el padrón vehicular y de licencias no se desprende datos de la parte demandada, es por lo que con fundamento en el artículo 122 fracción segunda del Código Procesal Civil, emplácese a la demandada de referencia, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Boletín Judicial y en el periódico el Herald de México, haciéndose saber al demandado que en el local de este juzgado se encuentra a su disposición copias de la demanda y documentos exhibidos por la actora a la misma, debidamente cotejadas y selladas y que en el término de treinta días deberá dar contestación a la demanda. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Décimo de lo Civil.-Doy fe.

México, D.F. a 28 de agosto de 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos "B" del Juzgado Décimo de lo Civil del Distrito Federal, Lic. Paulina Jaramillo Orea.-Rúbrica.

1772-A1.-13, 20 y 26 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DAVID NUÑEZ GARCIA.

JOSE GUADALUPE NUÑEZ CISNEROS, por su propio derecho, en el expediente número 528/2002, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión respecto del lote de terreno número 39, de la manzana 8, de la Colonia Romero de esta Ciudad, mismo que mide y colinda: al norte en 17.00 metros con lote 38, al sur en 17.00 metros con lote 40, al oriente 9.00 metros con la calle Hidalgo y al poniente 9.00 metros con el lote 12, mismo que tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, primero de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1205-B1.-9, 20 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

MARIA BLANCA SILVA SANCHEZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México bajo el expediente número 752/2001, relativo al juicio ordinario civil, en contra FERMIN PADILLA ROMO y GLORIA PEÑA ALVAREZ, demanda el otorgamiento y firma de escritura, respecto del inmueble del terreno ubicada en calle Leona Vicario, número 26-A, colonia Valle de Anáhuac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual fue adquirido por contrato privado de compraventa celebrado entre MARIA BLANCA SILVA SANCHEZ y FERMIN PADILLA ROMO y GLORIA PEÑA ALVAREZ el 29 de mayo de 1986, pactándose como precio del inmueble la cantidad de \$1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), pagados a la firma del contrato mediante un cheque, es por lo que se ordenó emplazar a los demandados FERMIN PADILLA ROMO y GLORIA PEÑA ALVAREZ, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, veintitrés de agosto del dos mil dos.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

1731-A1.-9, 20 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JOAQUIN JARAMILLO ARREDONDO.

MARIA APOLINAR ALCANTARA, por su propio derecho, en el expediente número 294/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número 54, de la Manzana 44, que se ubica en Colonia Impulsora Popular Avícola, de Ciudad Nezahualcóyotl, correspondiente al número 78, de la calle Hacienda de Mimihuaupan, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 53; al sur: 17.00 m con lote 55; al oriente: 8.00 m con calle Hacienda de Mimihuaupan, al poniente: 8.00 m con lote 23, con una superficie total de: 136.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "Edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio".- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día doce de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1204-B1.-9, 20 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

EXPEDIENTE 560/2000.

LAURA JOVITA SALAZAR MARTINEZ  
VS.

JORGE AGUSTIN RAMIREZ.

CONVOCATORIA A POSTORES.

En los autos del juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por LAURA JOVITA SALAZAR MARTINEZ VS. JORGE AGUSTIN RAMIREZ, se dictó un acuerdo con fecha veintidós de agosto del año dos mil dos, en el que se señalaron las trece horas del día ocho de octubre del año dos mil dos, para que tenga lugar una audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble ubicado en el poblado de San Simón, calle Río Chico, lote 2, predio "Apiasco", perteneciente al distrito judicial de Texcoco, que cuenta con una superficie de 1,155.88 metros cuadrados, cuyas demás características se describen en el avalúo oficial de marzo del 2002, mismo que corre agregado en autos, valuado en \$ 335,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de avalúo, se hace del conocimiento de los interesados que concurran como postores, que deberán presentar su postura por escrito, exhibiendo billete de depósito expedido por Nacional Financiera y que ampare el 10% de su puja, debiendo anunciarse la venta del inmueble de que se trata por medio de edictos que se publicarán de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, convocando a postores.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepepa Zimbrón.-Rúbrica.

3296.-10 y 20 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

C. JORGE AQUILES RAMOS PEREZ.  
C. MANUEL AGUILAR VAZQUEZ.

En los autos del expediente número 141/2002-1, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por ARTURO CEREZO GARCIA, en contra de LUIS ANTONIO RAMOS RODRIGUEZ, JORGE AQUILES RAMOS PEREZ, MANUEL AGUILAR VAZQUEZ, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan, México, ordenó emplazar por medio de edictos a los codemandados JORGE AQUILES RAMOS PEREZ Y MANUEL AGUILAR VAZQUEZ, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzcan su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que en caso de no comparecer en ese término por sí, o por apoderado que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndoles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por boletín judicial, como lo establece los artículos 185 y 195 del Código Adjetivo de la materia. La actora reclama en el juicio: 1.- El reconocimiento que ha operado a favor de ARTURO CEREZO GARCIA la usucapión del inmueble ubicado en: Calle Guayaquil número veinticuatro, fraccionamiento Las Américas, Naucalpan de Juárez, Estado de México. 2).- Que se declare que ARTURO CEREZO GARCIA, se ha convertido en propietario del inmueble de referencia y se dicte sentencia definitiva a su favor misma que servirá de título de propiedad. 3).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días hábiles en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población. Se expide a los treinta días del mes de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

1728-A1.-9, 20 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 652/2002, relativo a la jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuum, promovidas ante este juzgado por TOMAS VARGAS JUAREZ, respecto del inmueble predio conocido como "Talmimilolpan", del pueblo Santiago Teyahualco, perteneciente al municipio de Tultepec, Estado de México, que actualmente se encuentra dividido en dos fracciones de terreno ubicadas al lado oriente y al poniente de la calle Cerrada de Independencia sin número, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: fracción "A" (ubicado al lado poniente de la calle Cerrada de Independencia), al norte: en 25.35 m lineales linda con el señor Agustín Fragoso; al sur: en 25.35 m lineales linda con María Rosas de Rodríguez; al oriente: en 46.00 m lineales linda con calle Cerrada de Independencia; y al poniente: en 43.53 m lineales linda con Víctor Rodríguez Hernández, con una superficie aproximada de 1133.20 metros cuadrados, fracción "B" (ubicado al lado oriente de la calle Cerrada de Independencia), al norte: 19.61 m lineales linda con el señor Juan Urbán; al sur: 20.33 m lineales linda con el señor Guadalupe Luna Rea; al oriente: 40.47 m lineales linda con la señora María Cuevas Viuda de Rodríguez; y al poniente: 44.72 m lineales linda con calle Cerrada de Independencia, con una superficie de 841.85 metros cuadrados aproximados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el predio objeto de estas diligencias, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho comparezca a este tribunal a deducirlo en términos de ley, se expiden a los tres días del mes de septiembre de dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

1786-A1.-17, 20 y 25 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DAVID NUÑEZ GARCIA.

JOSE GUADALUPE NUÑEZ CISNEROS, en el expediente número 527/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 40, de la manzana 8, de la Colonia Romero de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 39; al sur: 17.00 m con lote 41; al oriente: 9.00 m con calle Hidalgo; al poniente: 9.00 m con lote 11; con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1206-B1.-9, 20 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

RAUL LOPEZ LOZANO Y MARIA GUADALUPE AVIÑA GARCIA, promueven diligencias de inmatriculación, en la vía de jurisdicción voluntaria, en el expediente marcado con el número 351/2002, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, respecto del terreno denominado "Terromote", ubicado en calle Emiliano Zapata, lote 02, San Pablo de las Salinas, Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.50 m colinda con Nicanor Martínez Reyes; al sur: 13.50 m colinda con calle principal, actualmente calle Emiliano Zapata; al oriente: 43.90 m colinda con José Refugio Chávez Reyes; al poniente: 41.27 m colinda con Víctor Manuel Chávez Reyes, con una superficie total de 574.90 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en uno de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces con intervalos de diez días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, ocurran a este juzgado a deducirlo en términos de ley, dado en Cuautitlán, México, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Astrid Lorena Avíez Viliena.-Rúbrica.

3234.-5, 20 septiembre y 4 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 608/193/02. NORMA CRUZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Soledad, Barrio, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y

linda: al norte: 11.70 m con calle; al sur: en 15.00 m con Emiliano Cuevas; al oriente: 9.40 m con calle; al poniente: 16.10 m con Juventina López Alcántara. Superficie de 170.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 9 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3370.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 610/194/02. DONACIANO MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Magueycitos, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 500.00 m con Tirso y Claudia Martínez García; al sur: 208.60 y 245.00 m con Agripina Martínez García; al oriente: 63.30, 70.00 y 156.40 m con María Blanca Martínez G.; al poniente: 110.00 y 114.00 m con Donaciano Martínez G. Superficie de 9-60-67 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 11 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3370.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 612/195/02. JORGE GUERRERO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Manzana denominado La Bellota, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 19.00 m con Prop. del vendedor Jorge Carrillo Rodríguez; al sur: 19.00 m con calle de la Bellota; al oriente: 53.00 m con J. Luis Vázquez González; al poniente: 53.00 m con Prop. del vendedor Jorge Carrillo Rodríguez. Superficie de 1.007.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 11 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3370.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 613/196/02. ZENAI DA MOLINA NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Rincón de Bucio, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 152.00 m con Sara Barrios; al sur: 165.80 m con José Molina C.; al oriente: 183.40 m con Herón y Celedonio Hernández Cruz; al poniente: 2 líneas 197.70 y 22.50 m con Prop. del vendedor. Superficie de 3-00-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 11 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3370.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 614/197/02. JOSE G. YAÑEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma de Trojes Loma Alta, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 52.00, sureste: 35.00, 33.00, sureste: 29.50, sureste: 47.50 y suroeste: 40.00 m con Tomás Zepeda Marquez; al sur: 16.50, 32.50, 25.00, 60.00, 25.00 y 40.00 m con Federico Ibarra Ruiz y Antonio Barrios; al oriente: 38.00 m con camino a Loma de Trojes; al poniente: 18.50, 40.20 y 26.30 m con Manuela Reyes. Superficie de 10,016.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 11 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3370.-17, 20 y 25 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 4305/359/02, EDUARDO VENEGAS JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Miguel Atepoxtco, predio denominado "Ranchito", municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 40.00 m con Antonio Díaz; al sur: 40.00 m con servidumbre de paso; al oriente: 25.00 m con José de Jesús Venegas Avalos; al poniente: 25.00 m con Mauricio Javier Venegas Jiménez. Superficie aproximada de 1.000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 3 de septiembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3378.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 4306/01, MARIA LUISA MARTINEZ VILLAMIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tonala, en Santo Domingo Ajoloapan, predio denominado "Sin Nombre", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 20.00 m con Filomeno Bartolo Morales; al sur: 20.00 m con calle Tonala; al oriente: 20.00 m con calle sin nombre; al poniente: 20.00 m con Jorge Anselmo Meza Galicia. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 30 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3378.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 4326/371/02, VICTOR MANUEL LIMA TAMAYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Temascalapa, predio denominado "La Cruz", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 116.00 m con Guadalupe María Jiménez; al sur: 16.00 m con Av. Dr. Gustavo Baz; al oriente: 33.00 m con el Sr. J. Reyes Marín Jiménez; al poniente: 33.00 m con Cipriano Cerón Quezada. Superficie aproximada de 528.00 m2, y una construcción de 100 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 29 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3378.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 6009/01, VICENTE ARMANDO MELENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada sin Nombre, Los Reyes Acozac, predio denominado "Sin Nombre", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 14.55 m con José Alberto Meléndez Ramírez; al sur: 14.55 m con Alberto Meléndez Rodríguez; al oriente: 12.70 m con Alfonso Balderas Castillo, al poniente: 12.70 m con Privada Sin Nombre. Superficie aproximada de 184.78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 30 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3378.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 4384/380/02, EDUARDO DIAZ OROPEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en San Martín de las Pirámides, predio denominado "Tlacoaixtlahuatl", municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 37.00 m con regadera común y Rufo Mendoza López; al sur: 39.00 m con camino vecinal; al oriente: 170.00 m con Suc. de Félix Guzmán; al poniente: 170.00 m con Felipe Galicia Oros. Superficie aproximada de 6.460.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 4 de septiembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3378.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 4295/355/02, ALFREDO VICUÑA VICUÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón del Hueso sin número, en la población de Tlalmimilpan, predio denominado "Sin Nombre", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 22.70 m con Miguel Pérez Reyes; al sur: 18.50 m con Gregorio Martínez Vicuña; al oriente: 13.00 m con Esteban Vicuña Romero; al poniente: 13.80 m con Florencia Santillán González. Superficie aproximada de 276.04 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 5 de septiembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3378.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 2546/02, ABEL RICARDO GALINDO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Sin Nombre s/n, Reyes Acozac, terreno denominado "Tlalzompa", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: dos tramos uno de 7.60 m con Ernestina Cruz Meléndez, otro de 2.40 m con Privada Sin Nombre; al sur: 9.60 m con Suc. de Eleuteria Meléndez; al oriente: 17.45 m con Porfirio Cruz; al poniente: 17.35 m con Luis Villanueva hoy Sigifredo Santoyo. Superficie aproximada de 170.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 29 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3378.-17, 20 y 25 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 8286/175/02, BEATRIZ BUENDIA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Rafael, Municipio de Tlamanalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al noroeste: 23.44 m con lote uno, al sureste: 22.47 m con Av. San Rafael, al noreste: 30.08 m con lote dos, al suroeste: 29.68 m con área de donación. Superficie aproximada: 685.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 30 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3378.-17. 20 y 25 septiembre.

Exp. 8216/168/02. ANTONIA SALAS MEDINA, EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJA SUSANA CALDERON MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Xico Nuevo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 19.00 m con Antonia Salas Medina, al sur: 19.00 m con Arcelia Calderón Salas, al oriente: 30.00 m con Alfredo Olvera, al poniente: 30.00 m con privada de la avenida Hidalgo. Superficie aproximada: 570.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 30 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3378.-17. 20 y 25 septiembre.

Exp. 8354/174/2002. RAUL CASTRO PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Altende en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, predio denominado "Xocotenco", mide y linda: al norte: 12.47 m con Ascención Castro Palacios, al sur: 11.45 m con calle Altende, al oriente: 25.00 m con Víctor de la Rosa Faustinos y Félix Castro de la Rosa, al poniente: 25.00 m con Alejandro García V. Superficie aproximada: 256.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 30 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3378.-17. 20 y 25 septiembre.

Exp. 8245/170/02. MARIA MARTHA PEREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, Municipio de Ozumba, Distrito de Chalco, predio denominado "Tlaxcoapan", mide y linda: al norte: 47.31 m con Cayetano Muñoz, al sur: 48.73 m con calle Lic. Verdad, al oriente: 22.00 m con Cayetano Muñoz, al poniente: 24.70 m con Fermín Martínez. Superficie aproximada: 1.124.33 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 28 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3378.-17. 20 y 25 septiembre.

Exp. 8253/172/02. MARISOL CORONA SANCHEZ, QUIEN ADQUIERE PARA SI CON RESERVA DE USUFRUCTO VITALICIO PARA SUS PADRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de Valientes el Barrio San Sebastián, Chalco, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Poirero", mide y linda: al norte: 54.59 m con Gonzalo, Casimiro, Vicente y Jorge San Emeterio, al sur: 53.43 m con María del Pilar Rodríguez San Emeterio, al oriente: 15.84 m con callejón de Valientes, al poniente: 15.37 m con Juana Beltrán. Superficie aproximada: 821.89 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 30 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3378.-17. 20 y 25 septiembre.

Exp. 5789/110/02. MA. CANDELARIA TENORIO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Atzingo, Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Tesontalpa", mide y linda: al norte: 25.00 m con Carlota Crespo, al sur: 25.00 m con Isabel Sánchez, Ramón Fabre, al oriente: 24.00 m con María Félix Tenorio D., al poniente: 23.00 m con Guadalupe Tenorio Domínguez. Superficie aproximada: 588.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 23 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3378.-17. 20 y 25 septiembre.

Exp. 8248/171/02. PATRICIA ROCHA SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata, San Rafael, Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al noreste: 8.00 m con lote siete, al suroeste: 8.75 m con calle Emiliano Zapata, al sureste: 13.50 m con lote diez, al noroeste: 13.35 m con lote ocho. Superficie aproximada: 105.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 28 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3378.-17. 20 y 25 septiembre.

Exp. 8215/167/2002. ANDREA CALDERON SALAS, EN REPRESENTACION DE ANTONIA SALAS MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Xico Nuevo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 19.00 m con Lucía Calderón Salas, al sur: 19.00 m con Rocio Calderón Salas, al oriente: 27.70 m con privada de Miguel Hidalgo, al poniente: 27.70 m con Lucio Mejía Velázquez. Superficie aproximada: 526.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 30 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3378.-17. 20 y 25 septiembre.

Exp. 8214/166/02. ARCELIA CALDERON SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Xico Nuevo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 19.00 m con Susana Calderón Salas, al sur: 19.00 m con Enrique Calderón Salas, al oriente: 30.00 m con Alfredo Olvera, al poniente: 30.00 m con cerrada de la calle Miguel Hidalgo. Superficie aproximada: 570.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 30 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3378.-17. 20 y 25 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 2436/02. MARIA DE JESUS RAMOS ESPINDOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San José s/n colonia Michapa San Lucas Xotox, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, predio denominado "Tezompa", mide y linda: al norte: 35.00 m con Norma García Medina, al sur: 35.00 m con José García, al oriente: 12.00 m con Jerónimo Villalobos, al poniente: 12.00 m con calle San José, predio denominado "Tezompa". Superficie aproximada de: 420.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 30 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3378.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 4303/357/02. JOSE GABRIEL VENEGAS JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Miguel Atepocho, Municipio de Nopaltepec, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 40.00 m con servidumbre de paso, al sur: 40.00 m con Mercedes Díaz, al oriente: 25.00 m con José de Jesús Venegas Avalos, al poniente: 25.00 m con José David Venegas Jiménez, predio denominado "Ranchito". Superficie aproximada de: 1,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 3 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3378.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 4304/358/02. JOSE DAVID VENEGAS JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Miguel Atepocho, Municipio de Nopaltepec, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 40.00 m con servidumbre de paso, al sur: 40.00 m con Mercedes Díaz Castro, al oriente: 25.00 m con José Gabriel Venegas Jiménez, al poniente: 25.00 m con Cándido Díaz, predio denominado "Ranchito". Superficie aproximada de: 1,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 2 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3378.-17, 20 y 25 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. 3069/02. HERNANDEZ CARRANZA GUADALUPE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ex Ferrocarril Hidalgo S/N, Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 58.00 m con Isidro Galindo, al sur: 58.57.00 m con Ana María Hernández Carranza, al oriente: 39.50 m con Manuel Crespo, al poniente: 37.35 m con calle Ex Ferrocarril Hidalgo. Superficie aproximada de: 2,095.98 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, 29 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.Bman

3378.-17, 20 y 25 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 1220/314/2002. HERIBERTO GUERRERO CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Ocoyoacac-Santiago, esquina con callejón Benito Juárez, Col. Gpe. Hidalgo, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 24.45 m colinda con callejón Benito Juárez, al sur: 23.20 m colinda con J. Guadalupe Guerrero Valdez y Cruz Micaela Cuevas González, al oriente: 7.30 m colinda con Esteban Cuevas Mota, al poniente: 8.43 m colinda con carretera Ocoyoacac-Santiago Tlanguistenco. Superficie aproximada: 187.7 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 10 agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3378.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 1222/315/2002. LUIS ANTONIO REYES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Paraje denominado La Ladera en San Mateo Atarasquillo, municipio de Lerma de Villada, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 82.80 m con camino de La Barranca, al sur: 85.50 m en dos líneas, la primera de oriente a poniente: 15.00 m y la segunda también de oriente a poniente: 70.50 m con Mario Reyes García y familia Cruz Baltazar, al oriente: 121.50 m en dos líneas, la primera de norte a sur: 91.50 m y la segunda también de norte a sur: 30.00 m con Mario Reyes García, al poniente: 108.50 m con Plácido Martínez Gutiérrez y con Pedro González. Superficie aproximada: 9,227.25 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 10 agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3378.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 1173/307/2002. EDUARDO ALBERTO VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, paraje El Llano, San Mateo Atarasquillo, municipio de Lerma de Villada, Méx., distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 11.80 m colinda con Santiago López Pérez, al sur: 11.80 m colinda con calle sin nombre, al oriente: 129.00 m colinda con Tomás Hernández Méndez, Pedro Idilón León Perfecto, Pablo Santos de la Cruz, Juan Gutiérrez González, Jesús Hernández Anastacio, Fernando Gutiérrez García, Alberta Alejandro González, al poniente: 129.00 m colinda con Cirilo Almeyda Secundino. Superficie aproximada: 1522.2 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 7 agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3378.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 1211/313/2002. J. TRINIDAD MELCHOR ALEJANDRO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Atarasquillo, Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 6.80 m con Andrés Alejandro Romero, al sur: 10.50 m con

Agustin Cipriano, al oriente: 25.15 m con calle Fernando Montes de Oca, al poniente: 22.46 m con Mario Melchor Alejandro. Superficie aproximada: 205.87 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 14 agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3378.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 1185/309/2002, MARIA ROSALBA GONZALEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre y S/N, Santa Cruz Chinahuapan, Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 9.68 m con Ramón Plata, al sur: 9.68 m con paso de servidumbre, al oriente: 21.16 m con Laura Patricia Pérez Lucio, al poniente: 21.50 m con Abel Sánchez Moreno. Superficie aproximada: 205.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 08 agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3378.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 1188/310/2002, TERESA MIRELES DE RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Tultepec, Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 31.00 m con calle cerrada Zaragoza, al sur: 15.00 m con Teresa Mireles de Rios, 16.00 m con Teresa Mireles de Rios, al oriente: 10.00 m con Teresa Mireles de Rios, 05.50 m con calle Lázaro Cárdenas, al poniente: 18.40 m con Arturo Gutiérrez Campos. Superficie aproximada: 364.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 08 agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3378.-17, 20 y 25 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 590-191/02, MARIA ISABEL OSORNIO ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecolapan, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con Lucila Martínez Osornio, al sur: 15.00 m con un camino vecinal, al oriente: 30.00 m con José Moreno, al poniente: 30.00 m con Concepción Eugenio Emiliano. Superficie aproximada de: 450.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3378.-17, 20 y 25 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. No. 893/238/02, PEDRO LARA CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno rústico, ubicado en el paraje denominado Palo Dulce, en el poblado de Santa Cruz Los

Piñares, Municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 5 líneas quebradas de: 14.10, 10.50, 30.35, 9.60 y 99.60 m con apancle, al suroeste: 6 líneas quebradas de: 44.50, 10.80, 19.60, 4.50, 26.40 y 56.80 m con barranca, al oriente: 106.70 m con Alfonso Jeans, al poniente: 9.00 m con barranca y camino de acceso. Superficie aproximada de: 6.626.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, el día cuatro del mes de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3378.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 895/239/02, REYNALDO ROGEL OSORNO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de una fracción de terreno de los llamados de común repartimiento denominado El Tepetate, ubicado en la demarcación de El Salitre, en Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.25 m con Camino Real, al sur: 12.25 m con Justo Serrano Ayala, al oriente: 48.50 m con María Serrano de Cano y al poniente: 49.15 m con María Leonor López de Beltrán. Superficie: 591.92 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 30 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3378.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 896/240/02, ROBERTO VAZQUEZ PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el domicilio conocido "Paraje San Luis", en San Francisco, Villa Guerrero, México, y distrito Jud. de Tenancingo y mide y linda: al norte: 36.00 m con calle del Paraje San Luis, al sur: 28.60 m con Antonia Vilchis, al oriente: 62.00 m con Antonia Vilchis, al poniente: 62.00 m con Rita Neydhart Molina. Con una superficie aproximada de: 2,002.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 4 de septiembre del año 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3378.-17, 20 y 25 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O S**

Exp. 669/2002, LUIS MERCED ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Loma Colorada, Comunidad de San Simón el Alto, del municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al norte: 85.00 m y colinda con calle; al sur: 79.00 m y colinda con calle; al oriente: 112.00 m colinda con Isidro Rebollar López; al poniente: 112.00 m colinda con Benita Gómora Guadarrama. Superficie aproximada de 8,937.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3335.-11, 17 y 20 septiembre.



Exp. 668/2002, JOSE SADOT FLORES ACEVEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Loma Colorada, Comunidad de San Simón el Alto, del municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al norte: 80.00 m colinda con calle; al sur: 80.00 m colinda con calle; al oriente: 120.00 m colinda con Jaime Fabila Navarrete; al poniente: 112.00 m colinda con Escuela Primaria Simón Bolívar. Superficie aproximada de 9,375.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3335.-11, 17 y 20 septiembre.

Exp. 667/2002, JOSE SADOT FLORES ACEVEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Loma Colorada, Comunidad de San Simón el Alto, del municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al norte: 85.00 m colinda con calle; al sur: 71.30 m colinda con Santos Sabino Martínez; al oriente: 54.80 m colinda con Benita Gómora Guadarrama; al poniente: 37.70 m colinda con Santos Sabino Martínez. Superficie aproximada de 3,483.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3335.-11, 17 y 20 septiembre.

Exp. 666/2002, SATURNINO CARBAJAL GOMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Loma Colorada, Comunidad de San Simón el Alto, del municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al norte: 71.60 m colinda con calle; al sur: en tres líneas de 55.00 m, 70.00 m y 70.00 m colinda con Río de los Gavilanes; al oriente: 157.00 m colinda con Vicente Fabila Reyes; al poniente: 139.00 m colinda con Luis Sabino Martínez. Superficie aproximada de 11,864.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3335.-11, 17 y 20 septiembre.

Exp. 665/2002, JOSE ATENOGENES ROSAS GOMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Palma, Comunidad de San Simón el Alto, del municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al noreste: cuatro líneas, la primera 24.95 m, la segunda 103.20 m colinda con Evaristo Santana Nieto, la tercera 130.00 m, la cuarta 24.00 m con Ejido de San Miguel el Alto; al noroeste: en una línea de 73.00 m con Evaristo Santana Nieto; al suroeste: en cuatro líneas, la primera 85.00 m con Río, la segunda 63.00 m, la tercera 47.50 y la cuarta de 22.50 m colindando con camino; al poniente: en dos líneas la primera de 42.00 m y la segunda de 24.20 m colinda con camino; al sureste: en dos líneas la primera 69.50 m colinda con Río, la segunda 39.00 m con camino. Superficie aproximada de 12,500.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3335.-11, 17 y 20 septiembre.

Exp. 664/2002, ISABEL MAYA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Loma Colorada, Comunidad de San Simón el Alto, del municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al norte: 54.00 m colinda con calle; al sur: 55.00 m colinda con Río de los Gavilanes; al oriente: 182.00 m colinda con Salatiel Guadarrama Reyna; al poniente: 193.00 m colinda con Francisco Sabino. Superficie aproximada de 9,744.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3335.-11, 17 y 20 septiembre.

Exp. 663/2002, FRANCISCO SABINO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Loma Colorada, Comunidad de San Simón el Alto, del municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al norte: 60.00 m colinda con calle; al sur: 54.00 m colinda con Río de los Gavilanes; al oriente: 193.00 m colinda con Isabel Maya Salazar; al poniente: 190.00 m colinda con Salatiel Guadarrama Reyna. Superficie aproximada de 10,727.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3335.-11, 17 y 20 septiembre.

Exp. 662/2002, EVARISTO SANTANA NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje La Palma, Comunidad de San Simón el Alto, del municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al noreste: en tres líneas la primera de 25.00 m y la segunda de 63.90 m colinda con Felipe Mercado, la tercera de 136.30 m con Teresa Rebollo Vera; al sureste: en una línea de 93.20 m colinda con Atenógenes Rosas Gómora; al suroeste: en dos líneas la primera de 103.20 m, la segunda 24.95 m con Atenógenes Rosas Gómora; al noroeste: en dos líneas la primera de 61.80 m y la segunda de 51.20 m colindando con camino. Superficie aproximada de 11,786.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3335.-11, 17 y 20 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 472/2002, EUGENIO OCHOA ARANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Tejuplilco, con Las Juntas del Montal, Municipio de

Tejupilco, México, Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 50.00 m colinda con Anastacio Antonio, al sur: 260.00 m colinda con Refugio Ochoa, 100.00 m, 300.00 m y 400.00 m colinda con río Julupapan, al oriente: 1.010.00 m colinda con Alfonso Castillo (actualmente ejido), al poniente: 740.00 m colinda con Refugio Ochoa Calixto. Superficie aproximada: 56-67-04.73 hectáreas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 23 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3335.-11, 17 y 20 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O S**

Exp. 680/2002, ALFONSO GARDUÑO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Colorada comunidad de San Simón El Alto, Municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: al norte: 80.50 m colinda con calle, al sur: 80.00 m colinda con calle, al oriente: en dos líneas de 60.00 y 56.00 m colinda con Rancho El Abuelo, al poniente: en 103.00 m con Benito Carbajal Gómora. Superficie aproximada de: 8,119.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 23 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3335.-11, 17 y 20 septiembre.

Exp. 657/2002, INOCENCIA ACEVEDO VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Loma Colorada, comunidad de San Simón El Alto, Municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: al norte: 80.00 m y colinda con calle, al sur: 105.00 m y colinda con barranca, al oriente: 105.00 m y colinda con Fidela Reyes Arias, al poniente: 143.00 m y colinda con Víctor Salazar Aibar. Superficie aproximada de: 9,142.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 23 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3335.-11, 17 y 20 septiembre.

Exp. 658/2002, TERESA REBOLLO VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Palma, en la comunidad de San Simón El Alto, del Municipio y Distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: al noroeste: en cinco líneas, la primera de 38.60 m y colinda con Felipe Mercado, la segunda de 31.45 m, la tercera de 29.15 m, la cuarta de 37.50 m y la quinta de 26.45 m colindando estas cuatro líneas con Juana Flores, al noreste: en tres líneas, la primera de 33.90 m, la segunda de 61.50 m y la tercera de 40.00 m colindando estas tres líneas con el ejido de San Simón El Alto, al sureste: en una línea de 95.00 m y colinda con ejido de San Simón El Alto, al suroeste: en dos líneas, la primera de 136.30 m y la segunda de 26.40 m y colindan ambas líneas con Evaristo Santana Nieto. Superficie aproximada de: 10,000.00.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3335.-11, 17 y 20 septiembre.

Exp. 677/2002, GUADALUPE BORJA GOMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Colorada comunidad de San Simón El Alto, Municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 78.00 m con calle, al sur: en dos líneas de 66.40 m y 49.40 m con Antonio Hernández Tomás, al oriente: 112.00 m con Luis Merced Estrada, al poniente: 153.00 m con Sadot Flores Acevedo. Superficie aproximada de: 11,929.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 23 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3335.-11, 17 y 20 septiembre.

Exp. 676/2002, JAIME FABILA NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Colorada comunidad de San Simón El Alto, Municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: al norte: 81.35 m colinda con calle, al sur: 80.00 m colinda con calle, al oriente: 104.00 m con Ma. de la Luz Salinas Millán, al poniente: 120.00 m colinda con Sadot Flores Acevedo. Superficie aproximada de: 9,090.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 23 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3335.-11, 17 y 20 septiembre.

Exp. 675/2002, ROBERTO SANTANA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Colorada comunidad de San Simón El Alto, Municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: al norte: 80.00 m con excedente del ejido de San Simón El Alto, al sur: 80.00 m con calle, al oriente: 152.50 m con Francisco Aparicio García, al poniente: 176.00 m con Natalia Dias Domínguez. Superficie aproximada de: 11,018.75 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 23 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3335.-11, 17 y 20 septiembre.

Exp. 674/2002, JOSE SANTOS CIRILO SABINO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Colorada comunidad de San Simón El Alto, Municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: al norte: en dos líneas de 71.30 m con Sadot Flores Acevedo, al sur: en tres líneas de 49.00 m, 36.00 m y 35.50 m colinda con río de Los Gavilanes, al oriente: en dos líneas la primera de 37.70 m con José Sadot Flores Acevedo, la segunda 138.00 m con Benita Gómora Guadarrama y Antonio Hernández Lomas, al poniente: en tres líneas de 41.97 m, 36.00 m y 42.00 m colinda con Ma. del Carmen Hernández Nieto. Superficie aproximada de: 8,043.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 23 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3335.-11, 17 y 20 septiembre.

Exp. 673/2002, ALFONSO SABINO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje La Palma, comunidad de San Simón El Alto, Municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de 69.50 m y la segunda de 43.50 m colinda con Froylán Fabila, al sur: en cuatro líneas de 53.90 m, 39.90 m, 40.30 m y 32.80 m colindando con canal de riego, al oriente: en dos líneas de 29.30 m y 69.60 m colindando con Ejido de San Simón El Alto, al poniente: en cuatro líneas de 20.60 m, 21.40 m, 34.90 m y 72.20 m con camino. Superficie aproximada de: 12,668.38 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 23 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3335.-11, 17 y 20 septiembre.

Exp. 672/2002, FAUSTO AIBAR SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Loma Colorada comunidad de San Simón El Alto, Municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: al norte: 80.00 m con excedente del ejido de San Simón El Alto, al sur: 80.00 m colinda con calle, al oriente: 144.00 m colinda con Paula Casique Colln, al poniente: 148.00 m colinda con Fernando Aparicio García. Superficie aproximada de: 10,328.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 23 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3335.-11, 17 y 20 septiembre.

Exp. 671/2002, LUIS SABINO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Loma Colorada comunidad de San Simón El Alto, Municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: al norte: en dos líneas de 27.50 m y 57.50 m con calle, al sur: en dos líneas de 12.00 m y 46.00 m colinda con río de Los Gavilanes, al oriente: 139.00 m colinda con Saturnino Carbajal Gómora, al poniente: 122.00 m colinda con Antonio Hernández Tomás. Superficie aproximada de: 8,971.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 23 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3335.-11, 17 y 20 septiembre.

Exp. 670/2002, FRANCISCO APARICIO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Loma Colorada comunidad de San Simón El Alto, Municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: al norte: 80.00 m colinda con excedente del

ejido de San Simón El Alto, al sur: 81.50 m colinda con calle, al oriente: en cuatro líneas de 38.00 m, 17.00 m, 39.30 m y 36.00 m colindan con Rancho El Abuelo, al poniente: 152.50 m colinda con Roberto Santana Estrada. Superficie aproximada de: 9,754.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 23 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3335.-11, 17 y 20 septiembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O S

Exp. 661/2002, EDMUNDO FABILA NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en paraje Loma Colorada, comunidad de San Simón El Alto, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al norte: 69.50 m colinda con calle, al sur: 74.60 m colinda con Río de los Gavilanes, al oriente: 144.00 mts. colinda con Salatiel Guadarrama Reyna, al poniente: 155.00 m colinda con Vicente Fabila Reyes. Superficie aproximada de: 10,055.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3335.-11, 17 y 20 septiembre.

Exp. 660/2002, MA. DE LA LUZ SALINAS MILLAN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en paraje Loma Colorada, comunidad de San Simón El Alto, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al norte: 80.00 m colinda con calle, al sur: 62.00 m colinda con calle, al oriente: 116.00 mts. colinda con Benito Carbajal Gómora, al poniente: 104.00 m colinda con Jaime Fabila Navarrete. Superficie aproximada de: 7,680.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3335.-11, 17 y 20 septiembre.

Exp. 659/2002, ISABEL FLORES ACEVEDO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en paraje Loma Colorada, comunidad de San Simón El Alto, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al norte: 36.00 m colinda con Miguel Flores Acevedo, al sur: 32.00 m colinda con Río de los Gavilanes, al oriente: 25.00 m colinda con Ma. del Carmen Alvarez Nieto, al poniente: 28.00 m colinda con Inocencia Acevedo Vera. Superficie aproximada de: 901.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3335.-11, 17 y 20 septiembre.

Exp. 678/2002, PRUDENCIO ROSAS ARIAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Loma Colorada, comunidad de San Simón El Alto, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda; al norte: 84.70 m con calle, al sur: 80.00 m con calle, al oriente: 113.00 m con Escuela Primaria Simón Bolívar, al poniente: 114.00 m colinda con Alvaro Frutis Aparicio. Superficie aproximada de: 9,416.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3335.-11, 17 y 20 septiembre.

Exp. 681/2002, ISIDRO REBOLLAR LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Loma Colorada, comunidad de San Simón El Alto, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda; al norte: 80.00 m colinda con calle, al sur: 80.00 m colinda con calle, al oriente: 116.00 m colinda con Alvaro Frutis Aparicio, al poniente: 112.00 m colinda con Luis Merced Estrada. Superficie aproximada de: 9,198.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3335.-11, 17 y 20 septiembre.

Exp. 682/2002, BARTOLO GARCIA VERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Loma Colorada, comunidad de San Simón El Alto, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda; al norte: 80.00 m con excedente del Ejido de San Simón El Alto, al sur: 80.00 m con calle, al oriente: 150.50 m colinda con J. Carmen Aparicio García, al poniente: 159.00 m con Guadalupe Carbajal Munguía. Superficie aproximada de: 9,432.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3335.-11, 17 y 20 septiembre.

Exp. 683/2002, BALTAZAR NIETO MUNGUÍA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en paraje Loma Colorada, comunidad de San Simón El Alto, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda; al norte: 80.00 m con excedente del Ejido de San Simón el Alto, al sur: 80.00 m con calle, al oriente: 161.00 m colinda con Fernando Aparicio García, al poniente: 158.50 m colinda con Jorge Martínez Ramírez. Superficie aproximada de: 9,177.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3335.-11, 17 y 20 septiembre.

Exp. 684/2002, VICENTE FABILA REYES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Loma Colorada, comunidad de San Simón El Alto, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda; al norte: 74.50 m colinda con calle, al sur: en tres líneas de: 21.80 m, 48.00 m y 44.00 m con Río de los Gavilanes, al oriente: 155.00 m colinda con Edmundo Fabila Navarrete, al poniente: 150.00 m colinda con Saturnino Carbajal Gómora. Superficie aproximada de: 11,826.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3335.-11, 17 y 20 septiembre.

Exp. 685/2002, J. CARMEN APARICIO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Loma Colorada, San Simón El Alto, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda; al norte: 80.00 m con excedente del Ejido de San Simón el Alto, al sur: 80.00 m colinda con calle, al oriente: 183.00 m colinda con Natalia Díaz Domínguez, al poniente: 150.50 m colinda con Bartolo García Vera. Superficie aproximada de: 10,742.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3335.-11, 17 y 20 septiembre.

Exp. 550/2002, SERGIO SANDOVAL REYES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Lucas Texcallitlán, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda; al norte: 41.00 m linda con Faustino Marín Araujo, al sur: 27.50 m linda con Camino Real, al oriente: 62.00 m linda con Marcial García Solórzano, al poniente: 30.00 m linda con Faustino Marín Araujo. Superficie aproximada de: 1,575.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3335.-11, 17 y 20 septiembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

Exp. No. 809-215/02, AGUSTINA SANTILLAN SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Los Laureles, Santa María Ajoloapan, municipio de Hueyapoxtia, distrito de Zumpango, México, mide y linda; al norte: en 20.09 m con Aurelio Santillán Santillán, al sur: en 37.41 m con Aurelio Santillán Santillán, al oriente: en 19.74 m con calle Simón Bolívar, al poniente: en 28.92 m con Aurelio Santillán Santillán. Superficie aproximada: 635.34 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 28 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3335.-11, 17 y 20 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 6724/2002, SARA PALMA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc s/n, en Capulitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 23.60 m con Isabel Caballero; al sur: 23.60 m con Serafina Sánchez de N.; al oriente: 10.00 m con Alberto Gutiérrez; al poniente: 10.00 m con calle Cuauhtémoc. Superficie de 236.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica.

3371.-17, 20 y 25 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 897/241/02, SAUL SANCHEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en San Lucas Totolmájac, municipio de Villa Guerrero, México, Distrito de Tenancingo, y mide y linda: al norte: 110.00 m con Juan Arizmendi, al sur: 103.00 m con Guadalupe Gutiérrez, al oriente: 70.00 m con canal de agua, al poniente: 80.00 m con el río Nenetzingo. Con una superficie de: 7.987.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 4 de septiembre del año 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

3378.-17, 20 y 25 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 7780/269/02, BLANCA ESTELA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ixtlahuaca en Lomas de Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.00 m y linda con Ciro Sánchez Alvarez, al sur: 19.00 m y linda con Imelda Rosas Santiago, al oriente: 11.00 m y linda con Juan Narciso Galván Sánchez, al poniente: 11.00 m y linda con calle Ixtlahuaca. Superficie aproximada de: 209.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 8 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3335.-11, 17 y 20 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Exp. 17/2002, SERGIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Polvorín, del municipio y distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al norte: 21.88 m con Juan Mercado Ruiz; al sur: 8.95 m con Juan Nava López; al oriente: 18.97 m con calle sin nombre; al poniente: 6.97 y 10.41 m con Juan Carlos Selinger. Con superficie de 243.56 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 6 de septiembre de 2000.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3320.-11, 17 y 20 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 604/192/02, FRANCISCA OSORNIO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de Jilotepec, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 21.70 m con Canal de S.R.H.; al sur: en 17.60 m con Camino Real Jilotepec-San Pablo Huantepec; al oriente: 05.00 m con camino; al poniente: 15.50 m con Fidel Cruz Cruz. Superficie de 201.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 4 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3322.-11, 17 y 20 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Exp. 15/02, ADELINA ESQUIVEL GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Las Mesitas, ubicado en la Comunidad de El Ocotil, municipio de Santo Tomás de los Plátanos distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al norte: 447.50 m con Josafat Bastida Bernal; al sur: 180.00 m con Joel Avila Loza; al oriente: 647.00 m con Josafat Bastida Bernal y barranca; al poniente: 678.50 m con barranca. Con superficie de 18,000.00 m<sup>2</sup>, es decir 18-00-00 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 30 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3328.-11, 17 y 20 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 20,452 del Volumen DLXII (Ordinario), de fecha 28 de Junio del 2002, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARGARITA BELMONT OLIVARES, por medio de la cual el señor FELIPE SOSA PEREZ, aceptó el cargo de ALBACEA, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente y en su calidad de HEREDERO, así como la señora MARIA CECILIA GUADALUPE PARADA MARTINEZ DE SOSA, como HEREDERA a bienes de dicha sucesión, aceptaron la validez del testamento otorgado por la de cujus y aceptaron la herencia instituida en su favor.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles.

Cuautitlán Izcalli, México, a 3 de septiembre del 2002.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 36

1742-A1.- 10 y 20 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NÚMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Aí calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO, Notario Público Interino número 85, del Estado de México.

Por instrumento 30,673 volumen 913 ordinario de fecha 27 de AGOSTO del año 2002., ante mí los señores MARIA ENRIQUETA, LADISLAO y HORACIO de apellidos GONZALEZ HALLER, RADICARON la sucesión testamentaria a bienes de la señora BLANCA HALLER ENCARNACION, reconocieron la

validez del testamento público abierto, aceptaron la herencia instituida en su favor y el señor HORACIO GONZALEZ HALLER aceptó el cargo de albacea que le fue conferido por la de cujus, cargo que por voluntad expresa de los señores MARIA ENRIQUETA y LADISLAO de apellidos GONZALEZ HALLER, quedó relevado de garantizar el ejercicio de dicho cargo.

Huixquilucan, Edo. Méx., 5 de septiembre del año 2002.

LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 85  
DEL ESTADO DE MEXICO.

3301.-10 y 20 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

JOEL CASTAÑEDA REYES, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hago saber:

Que en escritura 15792 de fecha 6 de septiembre del 2002, otorgada ante mí, los señores FRANCISCO TENORIO RUIZ, ROBERTO TENORIO RUIZ, MARIA DEL CARMEN TENORIO RUIZ, también conocida con el nombre de CARMEN TENORIO RUIZ, J. JESUS TENORIO RUIZ, también conocido con el nombre de JESUS TENORIO RUIZ, MARIA ESTELA TENORIO RUIZ, también conocida con el nombre de ESTELA TENORIO RUIZ, ALFREDO TENORIO RUIZ, MARIA ESTHER MARINA TENORIO RUIZ, también conocida con el nombre de MARINA TENORIO RUIZ, JUAN CARLOS TENORIO RUIZ Y ROSA MARIA TENORIO RUIZ, manifestaron su conformidad de llevar a cabo la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora ESTHER RUIZ MENDOZA y aceptaron la herencia instituida en su favor y se reconocieron sus derechos hereditarios, asimismo el señor FRANCISCO TENORIO RUIZ aceptó el cargo de Albacea y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes dejados a su fallecimiento por la autora de la sucesión.

LIC. JOEL CASTAÑEDA REYES.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 35  
DEL ESTADO DE MEXICO

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

1228-B1.-13 y 20 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

JOEL CASTAÑEDA REYES, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hago saber:

Que en escritura 15787 de fecha 3 de septiembre del 2002, otorgada ante mí, los señores OMAR LOPEZ CASTRO, ADRIAN LOPEZ CASTRO Y MARIO ALBERTO LOPEZ CASTRO, manifestaron su conformidad de llevar a cabo la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor JUAN BAUTISTA PEREZ AHEDO, quien también usó el nombre de JUAN BAUTISTA PEREZ AHEDO y aceptaron la herencia instituida en su favor y se reconocieron sus derechos hereditarios, asimismo el señor OMAR LOPEZ CASTRO aceptó el cargo de Albacea y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes dejados a su fallecimiento por el autor de la sucesión.

LIC. JOEL CASTAÑEDA REYES.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 35  
DEL ESTADO DE MEXICO

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

1229-B1.-13 y 20 septiembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9  
TOLUCA, MEXICO  
E D I C T O**

Toluca, México, a 3 de julio de 2002.

**C. EUSEBIO LOPEZ FLORES  
Y/O SUS CAUSAHABIENTES**

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de Nulidad de Acta de Asamblea General de Ejidatarios, que promueve en contra de Usted, PEDRO SEGUNDO TIMOTEO, relativo al ejido de DOTEGIARE, Municipio de SAN FELIPE DEL PROGRESO, Estado de México, en el expediente 176/2002, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE A LAS CATORCE HORAS, en el local de este Tribunal, que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad, donde quedan a su disposición las copias de traslado respectivo.

Publíquese este edicto por dos veces dentro de un plazo de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, El Heraldo, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de San Felipe del Progreso, y en los Estrados del Tribunal, conforme a lo ordenado en auto de esta fecha, debiendo hacerse la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.-Atentamente.-El Secretario de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario, distrito 9, Lic. Moisés Jiménez Garnica.-Rúbrica.

3241.-5 y 20 septiembre.



Gobierno del Estado de México  
Secretaría de Comunicaciones y Transportes



"2002.600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

**CITATORIO A GARANTÍA DE AUDIENCIA**

ASUNTO: Se cita a garantía de audiencia.  
EXPEDIENTE: PA/49/2002

Tlalnepantla de Baz, Méx.; a 12 de septiembre de 2002.

**POSEDOR Y/O PROPIETARIO DEL ANUNCIO  
UBICADO EN EL KILÓMETRO 1+405 DE LA VÍA  
GUSTAVO BAZ, EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 fracción X y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 3, 13, 14 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, 6, 7, 8, 22, 106, 110, 113, 114 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 7.1, 7.4 fracción IV, 7.18 fracción II, 7.19 segundo párrafo, 7.51 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 6 fracción II, 10, 11 fracción VI del Reglamento Interior de la Junta de Caminos del Estado de México; Artículo Segundo del Acuerdo número J.C.-038-009, del Consejo Directivo de la Junta de Caminos del Estado de México, emitido en la XXXVIII sesión Ordinaria de fecha veintitrés de marzo del dos mil uno, bajo el punto número VII.1.2 de la orden del día, publicado en fecha catorce de junio del dos mil uno en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno"; así como del oficio delegatorio de funciones de fecha dieciséis de julio del dos mil uno, publicado en la citada gaceta en fecha diecinueve del mismo mes y año; 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 21 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento del Derecho de Vía de Carreteras Estatales y Zonas Laterales del Estado de México, se le cita para el desahogo de la garantía de audiencia que tendrá verificativo el día veintitrés de septiembre del presente año a las doce horas, en las oficinas que ocupan la Residencia Regional Cuautitlán, de la Junta de Caminos del Estado de México, ubicadas en calle Convento de Santo Domingo, número 42, colonia Jardines de Santa Mónica, Tlalnepantla de Baz, México.

En términos de lo previsto por la fracción I inciso c) del artículo 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se precisa que la garantía de audiencia tiene por objeto la acreditación del permiso expedido por parte de la Junta de Caminos del Estado de México, respecto de la instalación del anuncio ubicado en el kilómetro 1+405 de la Vía Gustavo Baz, en Naucalpan de Juárez, México toda vez que la situación anterior representa la contravención de disposiciones de orden público, específicamente lo dispuesto en los artículos 8 fracción I, 20 fracciones III y V del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Derecho de Vía de Carreteras Estatales y Zonas Laterales, los cuales establecen lo siguiente: "Artículo 8.- Se requerirá permiso previo expedido por la Junta para: I.- La Instalación de anuncios o la construcción de obras con fines de publicidad, información o comunicación, en el derecho de vía y/o zonas laterales. Estos permisos se otorgarán previo estudio técnico realizado por la Junta, siempre que no contravengan disposiciones de orden público; Artículo 20.- Los anuncios y obras con fines publicitarios o de proselitismo, deberán cumplir además de lo requerido por las disposiciones en la materia lo indicado en el artículo 10, con los siguientes lineamientos: ...fracción III.- Su contenido no deberá ser mayor de diez palabras sin contar el mensaje vial que no excederá de cinco palabras el cual será aprobado por la Junta; fracción V.- Ostentar en el ángulo inferior izquierdo el número de permiso que haya otorgado la Junta, así como la fecha de expedición", es decir dichos preceptos establecen la obligación de obtener previa la instalación de anuncios o construcción de obras con fines de publicidad, información o comunicación, la autorización respectiva, la cual es expedida por la Junta de Caminos del Estado de México, sin que al momento de la visita domiciliaria, se pudiera constatar que el anuncio contaba con el permiso que otorga este Organismo, por ende dicho anuncio no ostenta en el ángulo inferior izquierdo el número de permiso que otorga la Junta de Caminos del Estado de México ni la fecha de expedición, aunado a que no toma en consideración el mensaje vial como lo es en el caso.

En términos de lo establecido por el artículo 129 fracción I, inciso e) del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en el desahogo de la garantía de audiencia tendrá el derecho de aportar pruebas y alegar por sí o por su representante legal lo que a su derecho convenga.

Finalmente, se hace de su conocimiento que el expediente relativo al procedimiento administrativo que nos ocupa, se encuentra a su disposición para su consulta en las oficinas de la Residencia Regional Cuautitlán, dependiente de la Junta de Caminos del Estado de México.

Con apoyo en el artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace de su conocimiento que de no comparecer el día y hora señalados en el presente citatorio, se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia otorgada en su favor.

**A T E N T A M E N T E**  
**ARQ. MAURILIO ESQUIVEL HIGUERA**  
**RESIDENTE REGIONAL**  
**(RUBRICA).**

3421.-20 septiembre.



Gobierno del Estado de México  
Secretaría de Comunicaciones y Transportes



"2002.600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

**CITATORIO A GARANTÍA DE AUDIENCIA**

**ASUNTO:** Se cita a garantía de audiencia.

**EXPEDIENTE:** PA/50/2002

Tlalnepantla de Baz, Méx.; a 12 de septiembre de 2002.

**POSEEDOR Y/O PROPIETARIO  
ANUNCIO PUBLICITARIO UBICADO EN EL KILÓMETRO 1+800  
DE LA VÍA GUSTAVO BAZ, SOBRE DEL INMUEBLE MARCADO  
CON EL NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES**

**P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 fracción X y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 3, 13, 14 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, 6, 7, 8, 22, 106, 110, 113, 114 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 7.1, 7.4 fracción IV, 7.18 fracción II, 7.19 segundo párrafo, 7.51 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 6 fracción II, 10, 11 fracción VI del Reglamento Interior de la Junta de Caminos del Estado de México; Artículo Segundo del Acuerdo número J.C.-038-009, del Consejo Directivo de la Junta de Caminos del Estado de México, emitido en la XXXVIII sesión Ordinaria de fecha veintitrés de marzo del dos mil uno, bajo el punto número VII.1.2 de la orden del día, publicado en fecha catorce de junio del dos mil uno en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno"; así como del oficio delegatorio de funciones de fecha dieciséis de julio del dos mil uno, publicado en la citada gaceta en fecha diecinueve del mismo mes y año; 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 21 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento del Derecho de Vía de Carreteras Estatales y Zonas Laterales del Estado de México, se le cita para el desahogo de la garantía de audiencia que tendrá verificativo el día veintitrés de septiembre del presente año a las trece horas, en las oficinas que ocupan la Residencia Regional Cuautitlán, dependiente de la Junta de Caminos del Estado de México, ubicadas en calle Convento de Santo Domingo, número 42, colonia Jardines de Santa Mónica, Tlalnepantla de Baz, México.

En términos de lo previsto por la fracción I inciso c) del artículo 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se precisa que la garantía de audiencia tiene por objeto la acreditación del permiso expedido por parte de la Junta de Caminos del Estado de México, respecto de la instalación del anuncio publicitario ubicado en el kilómetro 1+800 de la Vía Gustavo Baz, sobre del inmueble marcado con el número doscientos cuarenta y tres, toda vez que lo anterior representa haber infringido las disposiciones de orden público previstas por el Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Derecho de Vía de Carreteras Estatales y Zonas Laterales del Estado de México, que han quedado señaladas en líneas anteriores, trascendentalmente lo dispuesto en los artículos 8 fracción I, 20 fracciones III y V, 21 fracción IV del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Derecho de Vía de Carreteras Estatales y Zonas Laterales, los cuales establecen lo siguiente: "Artículo 8.- Se requerirá permiso previo expedido por la Junta para: I.- La Instalación de anuncios o la construcción de obras con fines de publicidad, información o comunicación, en el derecho de vía y/o zonas laterales. Estos permisos se otorgarán previo estudio técnico realizado por la Junta, siempre que no contravengan disposiciones de orden público; Artículo 20.- Los anuncios y obras con fines publicitarios o de proselitismo, deberán cumplir además de lo requerido por las disposiciones en la materia lo indicado en el artículo 10, con los siguientes lineamientos: ...fracción III.- Su contenido no deberá ser mayor de diez palabras sin contar el mensaje vial que no excederá de cinco palabras el cual será aprobado por la Junta; fracción V.- Ostentar en el ángulo inferior izquierdo el número de permiso que haya otorgado la Junta, así como la fecha de expedición; Artículo 21.- Queda prohibido en el derecho de vía o zonas laterales de caminos o carreteras urbanas e interurbanas: ... IV.- Utilizar anuncios luminosos o con luces en la superficie de los mismos, así como emplear cualquier procedimiento que tenga por objeto reflejar la luz sobre ellos, excepto en carreteras urbanas.", es decir dichos preceptos establecen la obligación de obtener previa la instalación de anuncios o construcción de obras con fines de publicidad, información o comunicación, la autorización respectiva, la cual es expedida por la Junta de Caminos del Estado de México, sin que al momento de la visita domiciliaria, se pudiera constatar que el anuncio contaba con el permiso que otorga este Organismo, por ende dicho anuncio no ostenta en el ángulo inferior izquierdo el número de permiso que otorga la Junta de Caminos del Estado de México ni la fecha de expedición, aunado a que no toma en consideración el mensaje vial, aunado al hecho de que cuenta con iluminación propia, como lo es en el caso.

En términos de lo establecido por el artículo 129 fracción I, inciso e) del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en el desahogo de la garantía de audiencia tendrá el derecho de aportar pruebas y alegar por sí o por su representante legal lo que a su derecho convenga.

Finalmente, se hace de su conocimiento que el expediente relativo al procedimiento administrativo que nos ocupa, se encuentra a su disposición para su consulta en las oficinas de la Residencia Regional Cuautitlán, dependiente de la Junta de Caminos del Estado de México.

Con apoyo en el artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace de su conocimiento que de no comparecer el día y hora señalados en el presente citatorio, se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia otorgada en su favor.

**A T E N T A M E N T E**

**ARQ. MAURILIO ESQUIVEL HIGUERA  
RESIDENTE REGIONAL  
(RUBRICA).**

3421.-20 septiembre.





Gobierno del Estado de México  
Secretaría de Comunicaciones y Transportes



"2002.600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

CITATORIO A GARANTÍA DE AUDIENCIA

ASUNTO: Se cita a garantía de audiencia.  
EXPEDIENTE: PA/51/2002

Tlalnepantla de Baz, Méx.; a 12 de septiembre de 2002.

**POSEEDOR Y/O PROPIETARIO  
ANUNCIO PUBLICITARIO UBICADO EN EL KILÓMETRO  
4+220 DE LA VÍA GUSTAVO BAZ, EN EL INMUEBLE MARCADO  
CON EL NUMERO SETENTA Y OCHO  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 fracción X y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 3, 13, 14 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, 6, 7, 8, 22, 106, 110, 113, 114 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 7.1, 7.4 fracción IV, 7.18 fracción II, 7.19 segundo párrafo, 7.51 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 6 fracción II, 10, 11 fracción VI del Reglamento Interior de la Junta de Caminos del Estado de México; Artículo Segundo del Acuerdo número J.C.-038-009, del Consejo Directivo de la Junta de Caminos del Estado de México, emitido en la XXXVIII sesión Ordinaria de fecha veintitrés de marzo del dos mil uno, bajo el punto número VII.1.2 de la orden del día, publicado en fecha catorce de junio del dos mil uno en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno"; así como del oficio delegatorio de funciones de fecha dieciséis de julio del dos mil uno, publicado en la citada gaceta en fecha diecinueve del mismo mes y año : 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 21 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento del Derecho de Vía de Carreteras Estatales y Zonas Laterales del Estado de México, se le cita para el desahogo de la garantía de audiencia que tendrá verificativo el día veintitrés de septiembre del presente año a las catorce horas, en las oficinas que ocupan la Residencia Regional Cuautitlán, de la Junta de Caminos del Estado de México, ubicadas en calle Convento de Santo Domingo, número 42, colonia Jardines de Santa Mónica, Tlalnepantla de Baz, México.

En términos de lo previsto por la fracción I inciso c) del artículo 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se precisa que la garantía de audiencia tiene por objeto la acreditación del permiso expedido por parte de la Junta de Caminos del Estado de México, respecto de la instalación del anuncio publicitario ubicado en el kilómetro 4+220 del cuerpo izquierdo, de la Vía Gustavo Baz, en Tlalnepantla de Baz, sobre del inmueble marcado con el número setenta y ocho "A" de dicha vía, por no contar con el permiso correspondiente que expide la Junta de Caminos del Estado de México, ni mensaje vial, así como contar con iluminación propia, lo que representa haber infringido las disposiciones de orden público previstas por el Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Derecho de Vía de Carreteras Estatales y Zonas Laterales del Estado de México, específicamente lo dispuesto en los artículos 8 fracción I, 20 fracciones III y V, 21 fracción IV del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Derecho de Vía de Carreteras Estatales y Zonas Laterales, los cuales establecen lo siguiente: "Artículo 8.- Se requerirá permiso previo expedido por la Junta para: I.- La instalación de anuncios o la construcción de obras con fines de publicidad, información o comunicación, en el derecho de vía y/o zonas laterales. Estos permisos se otorgarán previo estudio técnico realizado por la Junta, siempre que no contravengan disposiciones de orden público; Artículo 20.- Los anuncios y obras con fines publicitarios o de proselitismo, deberán cumplir además de lo requerido por las disposiciones en la materia lo indicado en el artículo 10, con los siguientes lineamientos: ...fracción III.- Su contenido no deberá ser mayor de diez palabras sin contar el mensaje vial que no excederá de cinco palabras el cual será aprobado por la Junta; fracción V.- Ostentar en el ángulo inferior izquierdo el número de permiso que haya otorgado la Junta, así como la fecha de expedición; Artículo 21.- Queda prohibido en el derecho de vía o zonas laterales de caminos o carreteras urbanas e interurbanas: ... IV.- Utilizar anuncios luminosos o con luces en la superficie de los mismos, así como emplear cualquier procedimiento que tenga por objeto reflejar la luz sobre ellos, excepto en carreteras urbanas.", es decir dichos preceptos establecen la obligación de obtener previa la instalación de anuncios o construcción de obras con fines de publicidad, información o comunicación, la autorización respectiva, la cual es expedida por la Junta de Caminos del Estado de México, sin que al momento de la visita domiciliaria, se pudiera constatar que el anuncio contaba con el permiso que otorga este Organismo, por ende dicho anuncio no ostenta en el ángulo inferior izquierdo el número de permiso que otorga la Junta de Caminos del Estado de México ni la fecha de expedición, aunado a que no toma en consideración el mensaje vial, aunado al hecho de que cuenta con iluminación propia, como lo es en el caso.

En términos de lo establecido por el artículo 129 fracción I, inciso e) del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en el desahogo de la garantía de audiencia tendrá el derecho de aportar pruebas y alegar por sí o por su representante legal lo que a su derecho convenga.

Finalmente, se hace de su conocimiento que el expediente relativo al procedimiento administrativo que nos ocupa, se encuentra a su disposición para su consulta en las oficinas de la Residencia Regional Cuautitlán, dependiente de la Junta de Caminos del Estado de México.

Con apoyo en el artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace de su conocimiento que de no comparecer el día y hora señalados en el presente citatorio, se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia otorgada en su favor.

**A T E N T A M E N T E**

**ARQ. MAURILIO ESQUIVEL HIGUERA  
RESIDENTE REGIONAL  
(RUBRICA).**

3421.-20 septiembre.



Gobierno del Estado de México  
Secretaría de Comunicaciones y Transportes



"2002.600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

CITATORIO A GARANTÍA DE AUDIENCIA

ASUNTO: Se cita a garantía de audiencia.  
EXPEDIENTE: PA/52/2002

Tlalnepantla de Baz, Méx.; a 12 de septiembre de 2002.

**POSEEDOR Y/O PROPIETARIO  
ANUNCIO PUBLICITARIO UBICADO EN EL KILÓMETRO  
20+210 DEL BOLUEVARD MANUEL AVILA CAMACHO,  
EN LA FAJA SEPARADORA Y EL PUENTE SANTA MONICA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 fracción X y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 3, 13, 14 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, 6, 7, 8, 22, 106, 110, 113, 114 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 7.1, 7.4 fracción IV, 7.18 fracción II, 7.19 segundo párrafo, 7.51 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 6 fracción II, 10, 11 fracción VI del Reglamento Interior de la Junta de Caminos del Estado de México; Artículo Segundo del Acuerdo número J.C.-038-009, del Consejo Directivo de la Junta de Caminos del Estado de México, emitido en la XXXVIII sesión Ordinaria de fecha veintitrés de marzo del dos mil uno, bajo el punto número VII.1.2 de la orden del día, publicado en fecha catorce de junio del dos mil uno en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno"; así como del oficio delegatorio de funciones de fecha dieciséis de julio del dos mil uno, publicado en la citada gaceta en fecha diecinueve del mismo mes y año; 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 21 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento del Derecho de Vía de Carreteras Estatales y Zonas Laterales del Estado de México, se le cita para el desahogo de la garantía de audiencia que tendrá verificativo el día veinticinco de septiembre del presente año a las trece horas, en las oficinas que ocupan la Residencia Regional Cuautitlán, de la Junta de Caminos del Estado de México, ubicadas en calle Convento de Santo Domingo, número 42, colonia Jardines de Santa Mónica, Tlalnepantla de Baz, México.

En términos de lo previsto por la fracción I inciso c) del artículo 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se precisa que la garantía de audiencia tiene por objeto la acreditación del permiso expedido por parte de la Junta de Caminos del Estado de México, respecto de la instalación del anuncio publicitario ubicado en el kilómetro 20+210 del Boulevard Manuel Avila Camacho en Tlalnepantla de Baz, en la faja separadora entre dicho Boulevard y el Puente Santa Mónica, por no contar con el permiso correspondiente que expide la Junta de Caminos del Estado de México, y encontrarse instalado en una faja separadora, lo que representa haber infringido las disposiciones de orden público previstas por el Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Derecho de Vía de Carreteras Estatales y Zonas Laterales del Estado de México, específicamente lo dispuesto en los artículos 8 fracción I, 20 fracción V, 21 fracción IX del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Derecho de Vía de Carreteras Estatales y Zonas Laterales, los cuales establecen lo siguiente: "Artículo 8.- Se requerirá permiso previo expedido por la Junta para: I.- La Instalación de anuncios o la construcción de obras con fines de publicidad, información o comunicación, en el derecho de vía y/o zonas laterales. Estos permisos se otorgarán previo estudio técnico realizado por la Junta, siempre que no contravengan disposiciones de orden público; Artículo 20.- Los anuncios y obras con fines publicitarios o de proselitismo, deberán cumplir además de lo requerido por las disposiciones en la materia lo indicado en el artículo 10, con los siguientes lineamientos: ... V.- Ostentar en el ángulo inferior izquierdo el número de permiso que haya otorgado la Junta, así como la fecha de expedición; Artículo 21.- Queda prohibido en el derecho de vía o zonas laterales de caminos o carreteras urbanas e interurbanas: ... IX.- Instalar o construir anuncios en camellones de las vías públicas o en fajas separadoras.", es decir, dichos preceptos establecen la obligación de obtener previa la instalación de anuncios o construcción de obras con fines de publicidad, información o comunicación, la autorización respectiva, la cual es expedida por la Junta de Caminos del Estado de México, sin que al momento de la visita domiciliaria, se pudiera constatar que el anuncio contaba con el permiso que otorga este Organismo, por ende dicho anuncio no ostenta en el ángulo inferior izquierdo el número de permiso que otorga la Junta de Caminos del Estado de México ni la fecha de expedición, aunado al hecho de que el mismo se encuentra ubicado en una faja separadora a la altura del Boulevard Manuel Avila Camacho y el Puente Santa Mónica en Tlalnepantla de Baz, México, como lo es en el caso.

En términos de lo establecido por el artículo 129 fracción I, inciso e) del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en el desahogo de la garantía de audiencia tendrá el derecho de aportar pruebas y alegar por sí o por su representante legal lo que a su derecho convenga.

Finalmente, se hace de su conocimiento que el expediente relativo al procedimiento administrativo que nos ocupa, se encuentra a su disposición para su consulta en las oficinas de la Residencia Regional Cuautitlán, dependiente de la Junta de Caminos del Estado de México.

Con apoyo en el artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace de su conocimiento que de no comparecer el día y hora señalados en el presente citatorio, se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia otorgada en su favor.

**A T E N T A M E N T E**

ARQ. MAURILIO ESQUIVEL HIGUERA  
RESIDENTE REGIONAL  
(RUBRICA).

3421.-20 septiembre.



Gobierno del Estado de México  
Secretaría de Comunicaciones y Transportes



"2002.600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

**CITATORIO A GARANTÍA DE AUDIENCIA**

ASUNTO: Se cita a garantía de audiencia.  
EXPEDIENTE: PAJ/54/2002

Tlalnepantla de Baz, Méx.; a 12 de septiembre de 2002.

**POSEEDOR Y/O PROPIETARIO  
ANUNCIO PUBLICITARIO UBICADO  
EN LA FAJA SEPARADORA QUE SE FORMA EN  
EL KILÓMETRO 2+800 DE LA VÍA JOSE LOPEZ PORTILLO,  
Y EL PUENTE CHILPAN, EN TULTITLÁN, MEXICO  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 fracción X y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 3, 13, 14 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, 6, 7, 8, 22, 106, 110, 113, 114 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 7.1, 7.4 fracción IV, 7.18 fracción II, 7.19 segundo párrafo, 7.51 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 6 fracción II, 10, 11 fracción VI del Reglamento Interior de la Junta de Caminos del Estado de México; Artículo Segundo del Acuerdo número J.C.-038-009, del Consejo Directivo de la Junta de Caminos del Estado de México, emitido en la XXXVIII sesión Ordinaria de fecha veintitrés de marzo del dos mil uno, bajo el punto número VII.1.2 de la orden del día, publicado en fecha catorce de junio del dos mil uno en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno"; así como del oficio delegatorio de funciones de fecha dieciséis de julio del dos mil uno, publicado en la citada gaceta en fecha diecinueve del mismo mes y año; 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 21 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento del Derecho de Vía de Carreteras Estatales y Zonas Laterales del Estado de México, se le cita para el desahogo de la garantía de audiencia que tendrá verificativo el día veinticinco de septiembre del presente año a las quince horas, en las oficinas que ocupan la Residencia Regional Cuautitlán, de la Junta de Caminos del Estado de México, ubicadas en calle Convento de Santo Domingo, número 42, colonia Jardines de Santa Mónica, Tlalnepantla de Baz, México.

En términos de lo previsto por la fracción I inciso c) del artículo 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se precisa que la garantía de audiencia tiene por objeto la acreditación del permiso expedido por parte de la Junta de Caminos del Estado de México, respecto de la instalación del anuncio publicitario ubicado en el kilómetro 2+800 de la vía José López Portillo en Tultitlán, México en la faja separadora entre dicha vía y el Puente Chilpan, por no contar con el permiso correspondiente que expide la Junta de Caminos del Estado de México, contando con más de diez palabras, sin tomar en consideración el mensaje vial además de encontrarse instalado en una faja separadora, lo que representa haber infringido las disposiciones de orden público previstas por el Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Derecho de Vía de Carreteras Estatales y Zonas Laterales del Estado de México, específicamente lo dispuesto en los artículos 8 fracción I, 20 fracción III y V, 21 fracción IX del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Derecho de Vía de Carreteras Estatales y Zonas Laterales, los cuales establecen lo siguiente: "Artículo 8.- Se requerirá permiso previo expedido por la Junta para: I.- La Instalación de anuncios o la construcción de obras con fines de publicidad, información o comunicación, en el derecho de vía y/o zonas laterales. Estos permisos se otorgarán previo estudio técnico realizado por la Junta, siempre que no contravengan disposiciones de orden público; Artículo 20.- Los anuncios y obras con fines publicitarios o de proselitismo, deberán cumplir además de lo requerido por las disposiciones en la materia lo indicado en el artículo 10, con los siguientes lineamientos: ... III.- Su contenido no deberá ser mayor de diez palabras sin contar el mensaje vial que no excederá de cinco palabras el cual será aprobado por la Junta ... V.- Ostentar en el ángulo inferior izquierdo el número de permiso que haya otorgado la Junta, así como la fecha de expedición; Artículo 21.- Queda prohibido en el derecho de vía o zonas laterales de caminos o carreteras urbanas e interurbanas: ... IX.- Instalar o construir anuncios en camellones de las vías públicas o en fajas separadoras.", es decir, dichos preceptos establecen la obligación de obtener previa la instalación de anuncios o construcción de obras con fines de publicidad, información o comunicación, la autorización respectiva, la cual es expedida por la Junta de Caminos del Estado de México, sin que al momento de la visita domiciliaria, se pudiera constatar que el anuncio contaba con el permiso que otorga este Organismo, por ende dicho anuncio no ostenta en el ángulo inferior izquierdo el número de permiso que otorga la Junta de Caminos del Estado de México ni la fecha de expedición, además de que el contenido cuenta con más de diez palabras sin tomar en cuenta el mensaje vial, aunado al hecho de que el mismo se encuentra ubicado en una faja separadora a la altura de la vía José López Portillo y el Puente Chilpan, México, como lo es en el caso.

En términos de lo establecido por el artículo 129 fracción I, inciso e) del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en el desahogo de la garantía de audiencia tendrá el derecho de aportar pruebas y alegar por sí o por su representante legal lo que a su derecho convenga.

Finalmente, se hace de su conocimiento que el expediente relativo al procedimiento administrativo que nos ocupa, se encuentra a su disposición para su consulta en las oficinas de la Residencia Regional Cuautitlán, dependiente de la Junta de Caminos del Estado de México.

Con apoyo en el artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace de su conocimiento que de no comparecer el día y hora señalados en el presente citatorio, se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia otorgada en su favor.

**A T E N T A M E N T E**

**ARQ. MAURILIO ESQUIVEL HIGUERA  
RESIDENTE REGIONAL  
(RUBRICA).**

3421.-20 septiembre



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE IXTAPAN DE LA SAL, MEX.  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA : 001**

El municipio de Ixtapan de la Sal, a través del Comité Municipal de Adquisiciones y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 27, 28, 29, 40, 48, 50 y 52 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables,

**CONVOCA**

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la licitación pública que a continuación se indica:

Número de licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
LP/001/2002. (PRIMERA CONVOCATORIA)	\$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	25 de Septiembre del 2002	26 de Septiembre del 2002 10:30 HRS.	02 de Octubre del 2002 10:30 HRS.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	CAMION CILINDRO MODELO 2002	01	CAMION

- ♦ Las bases de la licitación, se encuentran disponibles los días 20,21,23,24 y 25 de Septiembre del presente año de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 19:30 horas, en la Dirección de Administración, del H. Ayuntamiento sito en Plaza de los Mártires S/N, en Ixtapan de la Sal, Estado de México, teléfonos (01-714) 3-03-53, 3-00-17 y 3-02-48.
- ♦ La procedencia de los recursos es: RECURSOS PROPIOS.
- ♦ La forma de pago de las bases es: en efectivo, a través de cheque certificado o de caja a nombre del Municipio de Ixtapan de la Sal, mismo que será depositado en la caja de la Tesorería Municipal.
- ♦ Los actos de junta aclaratoria y presentación de propuestas, apertura técnica y económica, se efectuarán en el salón de Cabildos del Palacio Municipal, sito en Plaza de los Mártires S/N, Ixtapan de la Sal, Estado de México.
- ♦ El idioma en que deberán presentarse las proposiciones, será: en Español.
- ♦ La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.
- ♦ Lugar de entrega: Palacio Municipal, sita en Plaza de los Mártires s/n Ixtapan de la Sal, Méx.
- ♦ Plazo de entrega: dentro de los ocho días naturales posteriores a la notificación del fallo correspondiente.
- ♦ Las condiciones de pago serán: contado contra entrega.
- ♦ Garantía: un año contra defectos de fabricación y vicios ocultos.

Ixtapan de la Sal, Méx., a 20 de septiembre del 2002.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION

L.A.E. ANGEL ROGEL SANCHEZ  
(RUBRICA).

3429.-20 septiembre.